



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

INFORME DE EVALUACIÓN
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO EN EL TERRITORIO EN 2008

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| PRIMERA PARTE.- ASPECTOS GENERALES | 4 |
| 1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO | 4 |
| 2.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES | 5 |
| 3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS | 11 |
| SEGUNDA PARTE.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN | 18 |
| 1.- ACTUACIONES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN | 18 |
| 2.- EXTRANJERÍA..... | 21 |
| 3.- SANIDAD EXTERIOR | 26 |
| 4.- VIOLENCIA DE GÉNERO | 29 |
| 5.- MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA | 29 |
| 6.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO | 34 |
| 7.- RECURSOS HUMANOS | 36 |
| 8.- PARQUE MÓVIL | 39 |
| 9.- CALIDAD | 41 |
| TERCERA PARTE.- FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES | 44 |
| 1.- EXTRANJERÍA..... | 44 |
| 2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD..... | 48 |
| 3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS | 51 |
| 4. OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL | 53 |
| 5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES | 63 |

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO EN 2008

INTRODUCCIÓN

El presente informe, previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los servicios y los resultados obtenidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares en 2008.

En tal sentido, el informe recoge sucesivamente los siguientes puntos:

Primero.- Aspectos generales

Se trata de una introducción general que expone de manera sintética la normativa por la que se regula la Administración del Estado en el territorio, describe en concreto las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, y aporta los principales datos sobre recursos humanos y presupuestarios.

Segundo.- Líneas de actuación

Describe las principales iniciativas de mejora de la Administración del Estado en el territorio impulsadas desde el Ministerio de Administraciones Públicas durante 2008, agrupadas en nueve áreas temáticas.

Tercero.- Funcionamiento de los servicios territoriales

Presenta los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2008, con referencia a indicadores y mostrando la evolución registrada en los últimos años.

PRIMERA PARTE.- ASPECTOS GENERALES

1.- LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

La Administración del Estado en el territorio comprende el **conjunto de órganos desconcentrados de la Administración General del Estado cuya competencia se halla circunscrita al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas**. La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dedica el capítulo II de su título II a los denominados “órganos territoriales”.

Es precisamente esta Ley 6/1997, de 14 de abril, la que emprende una profunda reforma de la Administración del Estado en el territorio con el fin de adaptarla al Estado autonómico. “Tras más de diecisiete años de andadura constitucional nos encontramos con que todavía no se ha ajustado la estructura administrativa de la Administración periférica del Estado al modelo autonómico”, señala su exposición de motivos. De ahí que “con el fin de alcanzar la unidad de acción de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma”, se prevea “la integración en la Delegación del Gobierno de toda la estructura del Estado con competencia sobre el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma”.

Así, el artículo 6.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que “La organización de la Administración General del Estado responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas”.

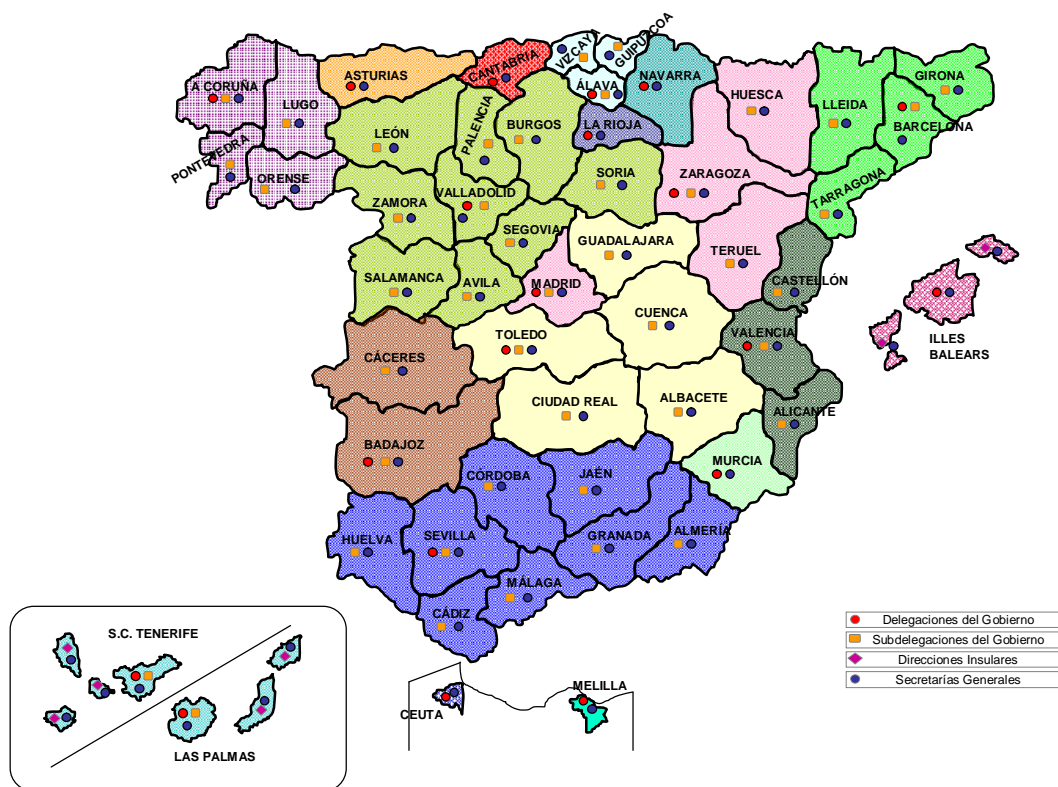
El artículo 33.1 de la misma ley establece el principio general de integración, al señalar que: “Se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos, salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación.”

Surge así la distinción entre servicios integrados y no integrados. De un lado, la Administración del Estado en el territorio cuenta con una serie de **servicios integrados** que se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente y que se analizarán en el siguiente apartado, y, de otro lado, una serie de servicios que, para una mayor eficacia en su actuación, dependen directamente de los órganos centrales correspondientes. Estos últimos son los denominados **servicios no integrados**, entre los que se encuentran las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, las Delegaciones Provinciales del Instituto

Nacional de Estadística, o las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cualquier caso el artículo 22.1. de la Ley 6/1997, de 14 de abril, señala que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas “ejercen la dirección y la supervisión de *todos* los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio”, sean o no integrados. En este sentido, y en consonancia con el principio de unidad de acción, el artículo 35 establece la *especial obligación* de los titulares de los servicios no integrados de “prestar toda la colaboración que precisen los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno para facilitar la dirección efectiva del funcionamiento de los servicios estatales”.

2- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES



2.1.- La Constitución Española de 1978 señala en su artículo 154 que “Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad”.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, dedica los artículos 22 y siguientes a la figura del Delegado del Gobierno, al que atribuye funciones de dirección, representación, comunicación, simplificación y coordinación.

Los Delegados del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subsecretario. De acuerdo con el artículo 22.3 son nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno.

Actualmente existen 17 Delegaciones del Gobierno correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas y 2 Delegaciones del Gobierno en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Administraciones Públicas.

La estructura de las Delegaciones del Gobierno se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno. Las Delegaciones del Gobierno están integradas por los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno y, en su caso, Direcciones Insulares
- Secretaría General (y, en su caso, Vicesecretaría)
- Áreas Funcionales, para la gestión de los servicios integrados
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado
- La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Delegaciones del Gobierno se ejercerán por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda respectivamente, de acuerdo con su normativa específica.

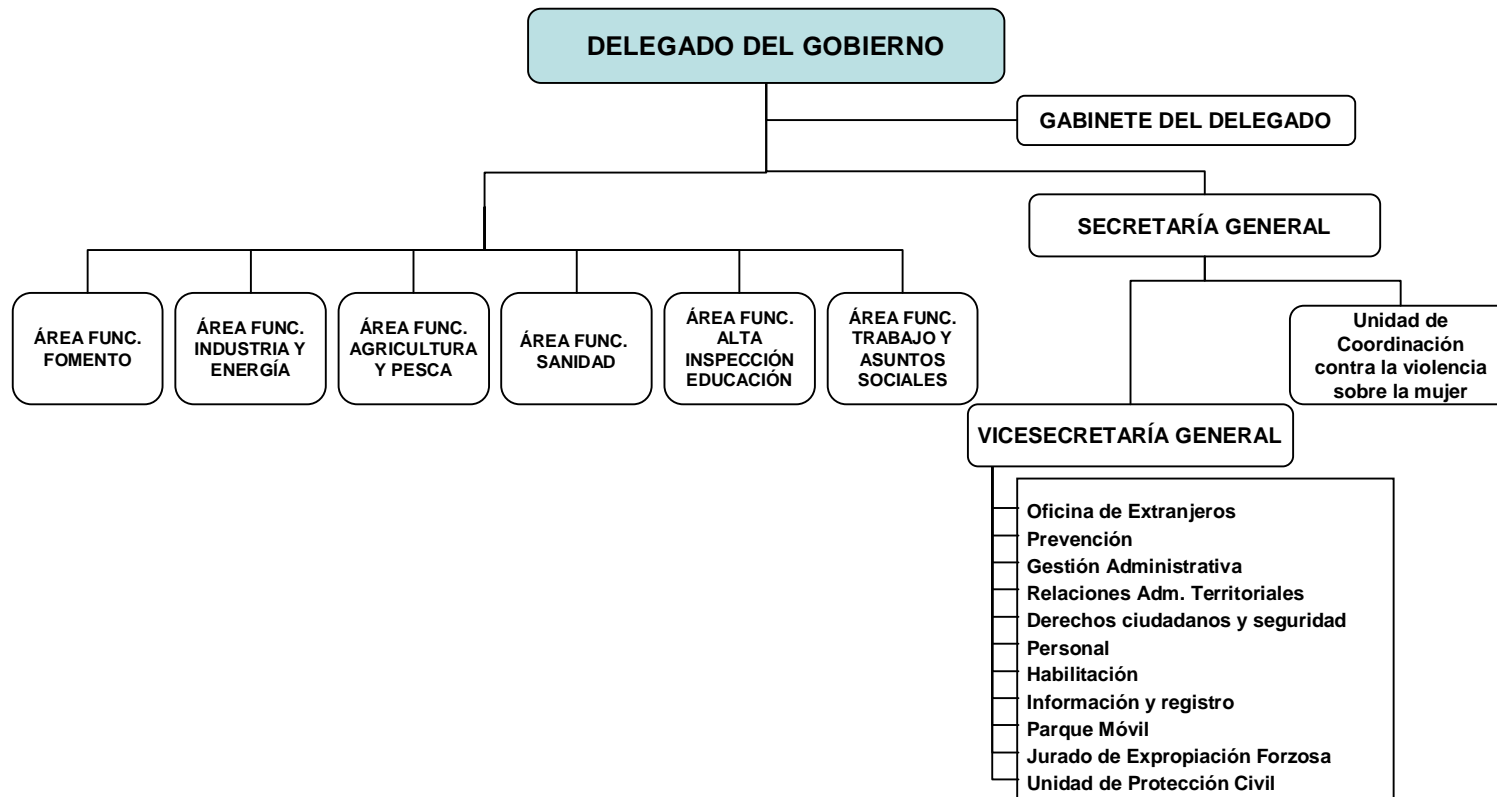
Cada Delegado del Gobierno cuenta con una Comisión territorial de asistencia para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares en su caso, el Secretario General, Jefe de Gabinete, Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los Servicios no integrados que el Delegado determine.

Los organigramas siguientes representan gráficamente las unidades que integran las Delegaciones del Gobierno pluriprovinciales y uniprovinciales y sus relaciones de dependencia:

ORGANIGRAMA DE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS PLURIPROVINCIALES



ORGANIGRAMA DE DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS UNIPROVINCIALES



Son Comunidades Autónomas uniprovinciales:
Asturias, Illes Balears, Cantabria, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y Ciudades de Ceuta y Melilla.

Por RD 466/2003 de 25 de abril, en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid se crea la Subdelegación del Gobierno en Madrid.

2.2.- En las Comunidades pluriprovinciales, existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. Además, la Delegación del Gobierno en Madrid cuenta, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril, por el que se crea la Subdelegación del Gobierno en Madrid, con una Subdelegación del Gobierno.

Actualmente existen 44 Subdelegados del Gobierno. Su nombramiento y funciones se regulan en el artículo 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril y en el Real Decreto 617/1997 de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado.

Los Subdelegados del Gobierno en las provincias son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subdirector general.

Las **Direcciones Insulares**, reguladas en el artículo 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril y en el Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista, y ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Actualmente existen 7 Direcciones Insulares.

La estructura de las Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares, recogida en el artículo 4 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, está integrada por los siguientes órganos:

- Secretaría General
- Órganos de las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno que se determinen
- La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Subdelegaciones del Gobierno, se ejercerán por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado.

2.3.- En cuanto a las **Secretarías Generales**, el artículo 32 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de sus servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados, aspecto que es objeto de desarrollo por el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto.

En todas las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares hay un Secretario General, salvo en las Subdelegaciones que están en la provincia sede de la Delegación del Gobierno, en las que el Secretario General de ésta ejerce las funciones correspondientes. Actualmente existen 59 Secretarías Generales, cuyos titulares son nombrados por el Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Ministerio del Interior.

Las Secretarías Generales son responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse tres áreas de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación, los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, dependientes funcionalmente en su mayoría del Ministerio del Interior, y, en tercer lugar, los servicios de extranjería.

Más concretamente, los servicios son los siguientes:

- Oficinas de Información y de Registro, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.
- Oficinas y Unidades de Extranjeros, reguladas por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Unidades de Protección Civil, reguladas en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Servicios relativos al Jurado de Expropiación Forzosa.
- Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer, creadas en virtud de la Instrucción conjunta de 27 de febrero de 2007, de los Ministerios de Trabajo e Inmigración, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de Violencia de Género.
- Otros servicios dependientes de las Secretarías Generales. La Secretaría General también ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, así como algunas competencias que inciden en la relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

2.4.- Las **Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno** gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Delegación o a través de unidades de ámbito territorial provincial, denominadas Dependencias, o de Unidades de ámbito territorial inferior al provincial, denominadas Oficinas, que se crean cuando resultan necesarias por el volumen de actividad que desempeñan o por la dimensión del territorio de la Delegación del Gobierno.

El Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno creó las siguientes Áreas Funcionales:

- Área de Fomento.
- Área de Industria y Energía.
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral.
- Área de Sanidad.
- Área de Alta Inspección de Educación.

Por su parte el Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno creó una nueva Área Funcional:

- Área de Trabajo y Asuntos Sociales.

En las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, los Directores de las Áreas Funcionales, bajo la superior dirección del Delegado, dependen del Subdelegado del Gobierno en la provincia en que radica la sede de la Delegación. En las uniprovinciales, dependen directamente del Delegado del Gobierno.¹

3.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

3.1.- En cuanto a los datos más relevantes sobre recursos humanos y presupuestarios, cabe realizar dos advertencias previas.

De un lado, y en línea con lo expresado anteriormente, debe diferenciarse el personal total de la Administración del Estado en el territorio, que incluye al destinado en los servicios integrados y no integrados, del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que sólo incluye al destinado en los servicios integrados.

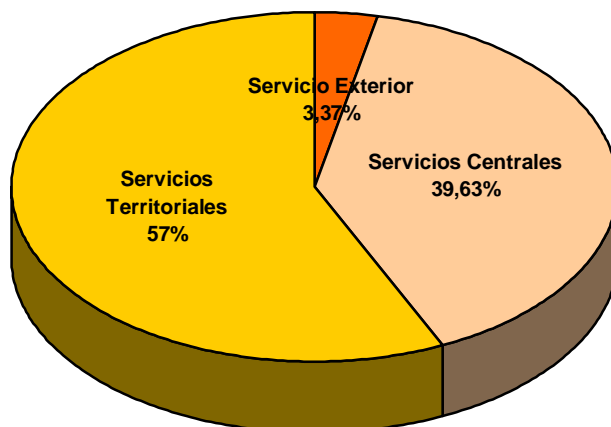
De otro lado, debe tenerse en cuenta que los datos presupuestarios contenidos en este informe se refieren exclusivamente a los servicios integrados que se financian con el programa presupuestario 921P "Administración Periférica del Estado", gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

3.2.- En cuanto a los datos de efectivos totales, según el Registro Central de Personal (RCP), a 31 de diciembre de 2008, la Administración General del Estado contaba con un total de 552.000 empleados públicos. No obstante, si se excluye el personal de las Fuerzas Armadas, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Entidades Públicas

¹ Para obtener información adicional sobre las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, puede consultarse la página www.map.es, en que cada Delegación del Gobierno cuenta con su propio espacio web (directorio, servicios, notas de prensa, etc...)

Empresariales, Organismos Públicos con régimen específico y Agencias Estatales, la Administración General del Estado en sentido estricto sumaba 223.322 empleados públicos, de los que 127.302 personas prestaban servicios en el territorio (57%), 88.497 efectivos (39,63%) lo hacían en servicios centrales y 7.523 (3,37%) en el servicio exterior.

Gráfico. Distribución de efectivos de la AGE.

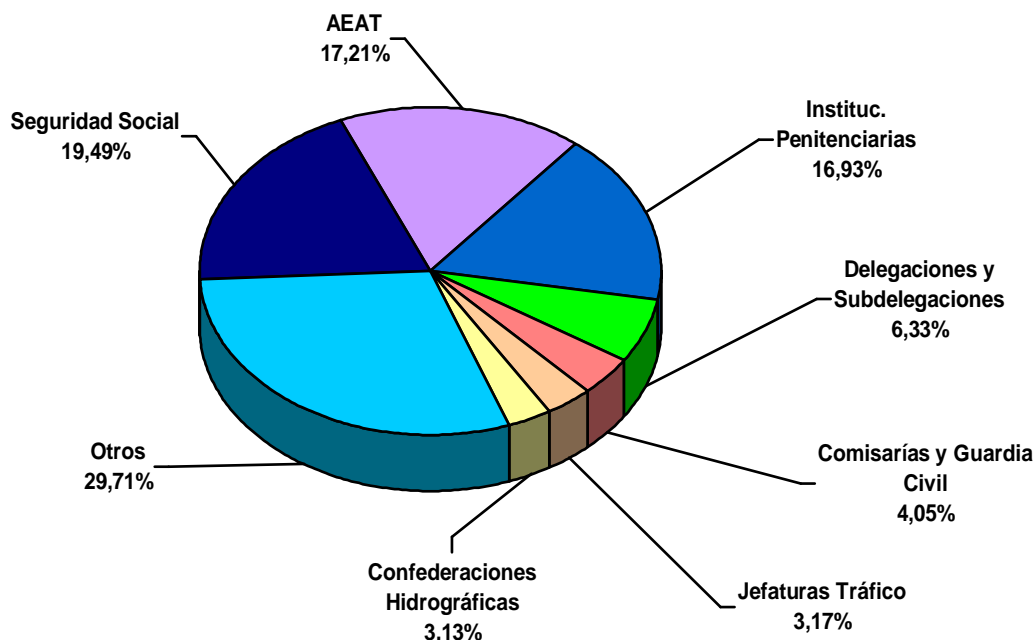


Si comparamos este dato con el registrado el año anterior, cabe observar que los efectivos territoriales han experimentado en 2008 un descenso del 2,58% (3.337 efectivos). Los servicios centrales también han registrado en 2008 un descenso del 6,91% (6.572 efectivos). No obstante, la disminución en ambos viene provocada por la conversión de determinados Organismos y Centros directivos en Agencias Estatales que, en esa medida pasan a clasificar sus efectivos, de acuerdo con la metodología del RCP, fuera del área de la Administración General del Estado en sentido estricto. Es el caso de la Agencia Estatal Antidopaje, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Agencia de Evaluación y Calidad, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, en servicios centrales; y, por otra parte, de la Agencia Estatal de Meteorología, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, que cuentan con efectivos en el territorio. Excluyendo, por tanto, este factor de alteración, puede afirmarse que, en términos generales, el personal de los servicios territoriales se ha incrementado en torno a un 2,2 %.

En relación con la distribución por servicios, se puede resaltar que el 70,31 % de las 127.302 personas que trabajan actualmente en la Administración territorial del Estado se concentra en tan sólo 8 servicios de los cerca de cincuenta existentes en el territorio. Estos ocho servicios son las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Establecimientos Penitenciarios, las Delegaciones del Gobierno, el Servicio Público de Empleo Estatal, las Confederaciones Hidrográficas, las

Jefaturas de Tráfico y el personal civil de comisarías y comandancias de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Gráfico. Distribución de efectivos en Servicios Territoriales de la AGE.

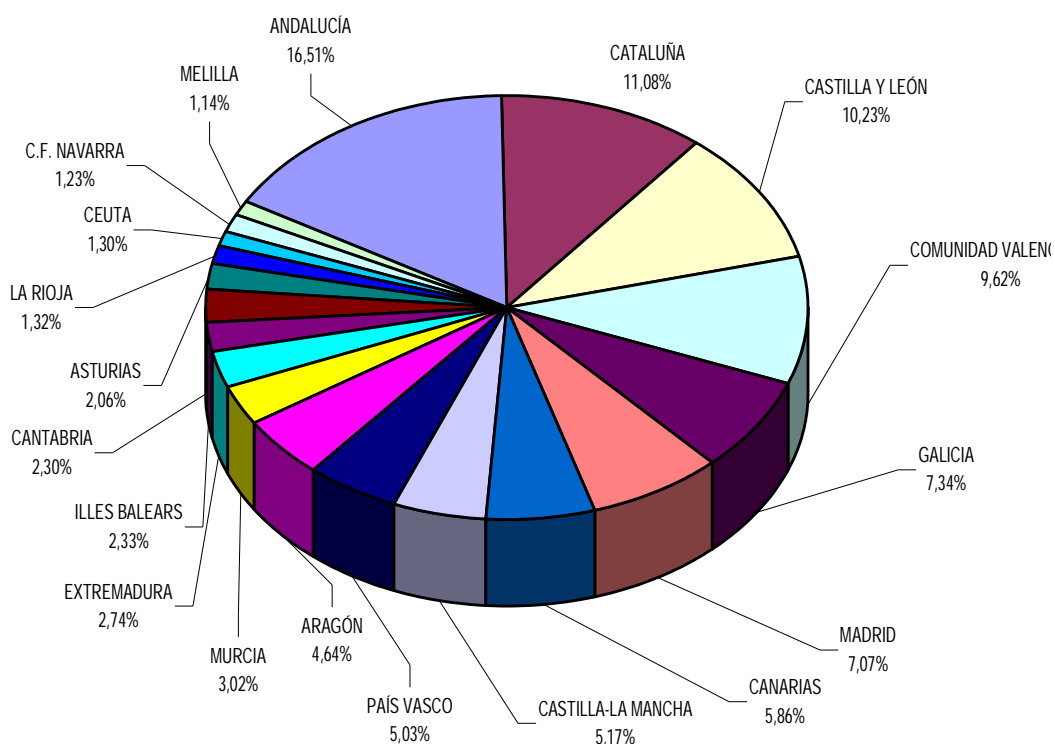


3.3.- En cuanto a los recursos humanos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, cabe señalar que éstas cuentan a 31 de diciembre de 2008, con 8.052 efectivos, que representan el 6,32% de los empleados de la Administración territorial. De ellos, 6.433 son funcionarios (5.980 funcionarios de carrera, 450 funcionarios interinos y 3 funcionarios de plazas no escalafonadas) y 1.508 son personal laboral, a los que se suman 111 eventuales.

Si consideramos las cifras de 2007 (6.265 funcionarios y 1.490 laborales), se constata en 2008 un aumento del personal funcionario en 168 efectivos y del personal laboral en 18 efectivos, lo que arroja un incremento neto durante el año de 186 empleados públicos, a lo que habría de añadirse el efecto estadístico causado por la conversión de determinados Organismos y Centros directivos en Agencias Estatales.

Por distribución geográfica, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos (1.329), que representan el 16,51% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le sigue la Delegación del Gobierno en Cataluña, con 892 empleados, que representan el 11,08% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Melilla, Navarra, Ceuta y La Rioja, con 92, 99, 105 y 106 efectivos, respectivamente.

Gráfico. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno



Fuente: RCP ; Datos a 01-01-2009

En la siguiente tabla se analiza la proporción de efectivos de las Delegaciones del Gobierno por cada 10.000 habitantes de las Comunidades Autónomas: en ella se observa cómo son las Ciudades de Ceuta y Melilla las que cuentan con una ratio más elevada, que asciende a 14,5 y 13 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,9 efectivos por cada 10.000 habitantes. La ratio en todo el territorio se sitúa en 1,75 efectivos por cada 10.000 habitantes.

Tabla. Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno y ratio personal por cada 10.000 habitantes

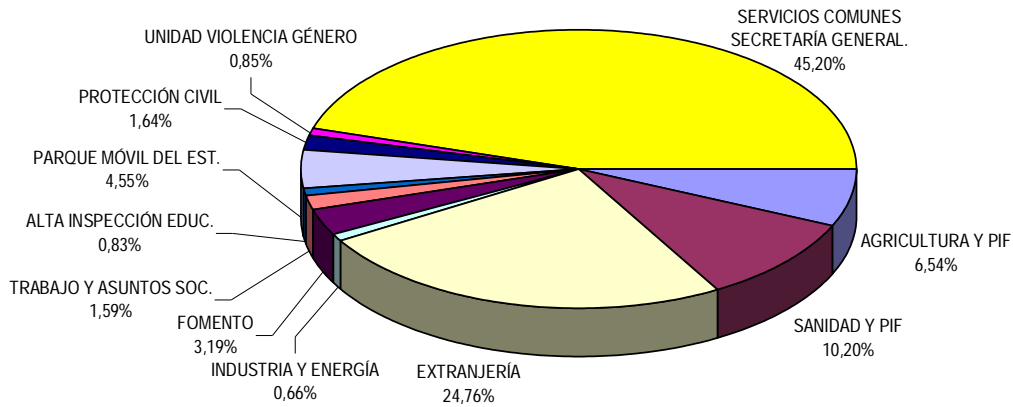
| Administraciones Públicas | Personal (RCP) | Habitantes CC.AA. (INE: Estimaciones Población Actual: 31/12/2008) | Ratio Personal Delegaciones por cada 10.000 Habitantes |
|----------------------------|----------------|--|--|
| D. G. Andalucía | 1.329 | 8.150.467 | 1,6 |
| D. G. Cataluña | 892 | 7.290.292 | 1,2 |
| D. G. Castilla y León | 824 | 2.510.545 | 3,3 |
| D. G. Comunidad Valenciana | 775 | 4.991.789 | 1,5 |
| D. G. Galicia | 591 | 2.738.930 | 2,1 |
| D. G. Madrid | 569 | 6.295.011 | 0,9 |
| D. G. Canarias | 472 | 2.076.585 | 2,3 |
| D. G. Castilla-La Mancha | 416 | 2.022.647 | 2 |
| D. G. País Vasco | 405 | 2.136.061 | 1,9 |
| D. G. Aragón | 374 | 1.313.735 | 2,8 |
| D. G. Murcia | 243 | 1.443.383 | 1,7 |
| D. G. Extremadura | 221 | 1.080.439 | 2 |
| D. G. Illes Balears | 188 | 1.070.066 | 1,7 |
| D. G. Cantabria | 185 | 576.418 | 3,2 |
| D. G. Asturias | 166 | 1.058.923 | 1,6 |
| D. G. La Rioja | 106 | 315.718 | 3,3 |
| D. G. Ciudad de Ceuta | 105 | 72.561 | 14,5 |
| D. G. C. Foral Navarra | 99 | 614.526 | 1,6 |
| D. G. Ciudad de Melilla | 92 | 70.076 | 13 |
| TOTAL | 8.052 | 45.828.172 | 1,75 |

Por otra parte, atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, formalmente están adscritos a Secretaría General ámbitos como el Servicio de Extranjería, Protección Civil, Parque Móvil o las Unidades de Violencia de Género, de tal forma que las Secretarías Generales aglutinan el 77% del personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Sin embargo, en el gráfico siguiente, se ha desglosado el personal que conforma las áreas de actividad más relevantes, dependan o no de la Secretaría General, con el fin de visualizar mejor el personal dedicado a cada una de ellas.

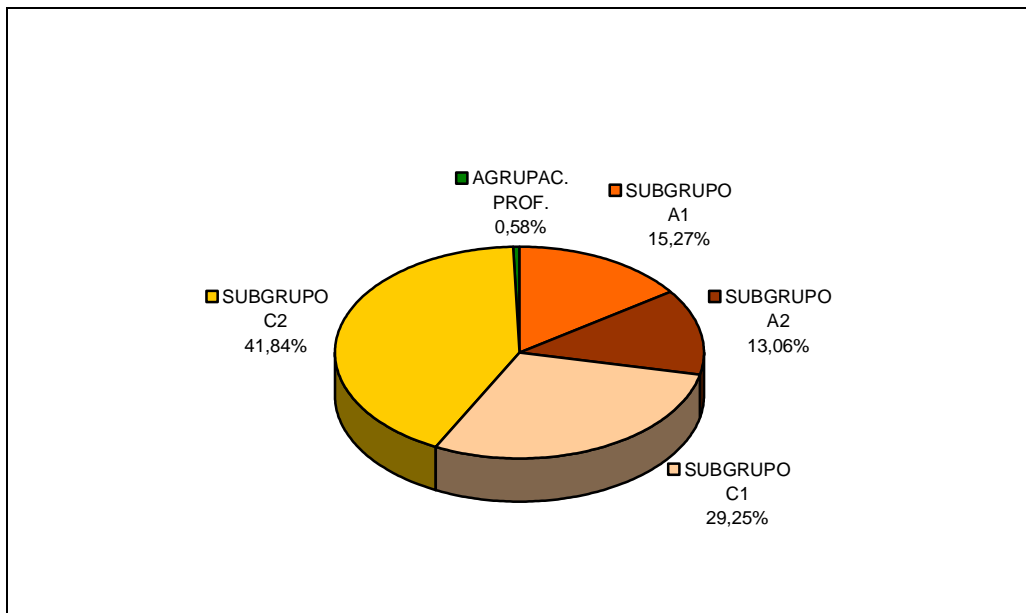
Así, se observa que el mayor número se sitúa en los servicios comunes o generales de la Secretaría General (45,20%); seguido de Extranjería, que supone el 24,76%. En tercer y cuarto lugar figuran otros servicios como Sanidad, el 10,20%, y Agricultura, el 6,54%. Por otra parte, las Áreas con menor número de efectivos son Industria, la Alta Inspección de Educación y las Unidades de Violencia de Género, que suponen, respectivamente, un 0,66%, un 0,83% y un 0,85% del total.

Gráfico. Distribución de efectivos por Servicios



Respecto a la distribución por grupo de clasificación profesional de los funcionarios, se observa un predominio de los grupos C1 y C2 sobre los A1 y A2. En tal sentido, se puede comprobar que en 2008 el 71,09% de los funcionarios que prestan servicio en las Delegaciones y Subdelegaciones pertenecen a los Subgrupos C1 y C2, en tanto que los funcionarios de los Subgrupos A1 y A2 representan el 28,33%.

Gráfico. Distribución de funcionarios por grupos de titulación.



3.4.- Los datos presupuestarios muestran el extraordinario esfuerzo inversor que se viene realizando para la mejora de los servicios que prestan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, prestando especial interés a la

modernización de oficinas y equipamientos y a la utilización creciente de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El presupuesto inicial para 2008 del Programa 921P “Administración Periférica del Estado” alcanzó la cifra de 309.596.240 euros, lo que supone un crecimiento del 8,1% (un incremento de 23.131.430 euros, sobre los 286.464.810 euros de 2007). El presupuesto inicial de 2008 destinado a las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares representa el 47,41% del presupuesto inicial del Departamento (653.082.590 euros).

Durante el ejercicio 2008, el crédito inicial del Programa 921P ha aumentado, mediante expedientes de modificación, un 14,5% (en concreto, 44.767.203 euros), con lo que el crédito final, a 31 de diciembre, ha sido de 354.363.443 euros. En el ejercicio 2007, a la misma fecha, el crédito inicial del programa se había incrementado un 14,2% (40.680.483 euros) con lo que el crédito definitivo del programa se situó en 327.145.293 euros, lo que supone un aumento global del 8,32% respecto de la misma fecha de 2007.

Por lo que se refiere a los capítulos más relevantes del presupuesto de gastos correspondiente a 2008, la dotación inicial del capítulo 1 “gastos de personal” es de 214.806.340 euros (un 8,2% más que en 2007). El presupuesto final ha ascendido a 258.219.903 euros, con un incremento del 20,2% sobre el crédito inicial.

El capítulo 2 “gastos corrientes” con un presupuesto inicial de 55.794.560 euros y un incremento respecto a 2007 del 5,6%, sitúa su crédito al finalizar el ejercicio en 55.229.187 euros, es decir, sufre un decremento de un 1,0% con respecto al crédito inicial del capítulo.

Por lo que respecta al capítulo 6, “inversiones reales”, su crédito inicial de 35.697.710 euros, supone un aumento del 12,3% sobre 2007. No obstante, el presupuesto final alcanzó los 37.410.995 euros, es decir, incrementó su crédito inicial un 4,8%.

SEGUNDA PARTE.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El artículo 1 del Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Administraciones Públicas atribuye a este Departamento la coordinación de la Administración General del Estado en todo el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias de los demás ministerios en relación con los servicios de éstos en el territorio. Esta función es desempeñada por la Subsecretaría, a través de la Dirección General de Servicios y Coordinación de la Administración General del Estado en las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el año 2008 se han impulsado una serie de actuaciones dirigidas al fortalecimiento, modernización y mejora de los recursos de las Delegaciones del Gobierno, que se describen a continuación.

1.- ACTUACIONES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

1.1.- La **Comisión Interministerial de Coordinación de la Administración Periférica del Estado (CICAPE)** se crea por el Real Decreto 119/2003, como órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, para coordinar la actuación de la Administración del Estado en el territorio con los distintos Departamentos ministeriales.

El 15 de septiembre de 2008 se celebró, en la sede del Ministerio de Administraciones Públicas, una reunión de la CICAPE, presidida por la Ministra de Administraciones Públicas, a la que asistieron los Delegados del Gobierno y los Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales.

En esta reunión se trataron los siguientes aspectos:

- Instrucción de coordinación de los servicios de la Administración del Estado en el territorio.
- Conversión de las Oficinas de información de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en Oficinas 060.
- Medidas impulsadas desde el Ministerio de Administraciones Públicas en las Delegaciones del Gobierno.

1.2.- Durante 2008 se han celebrado, presididas por la Directora General de Servicios y Coordinación de la Administración del Estado en las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dos reuniones de trabajo con los Secretarios Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a fin de exponer los criterios de gestión, recabar información sobre los diversos asuntos y problemas de las Delegaciones del Gobierno y los servicios integrados, y prestarles el apoyo necesario.

En la reunión del 21 y 22 de julio de 2008 se trataron los siguientes asuntos:

- Informe sobre distintos procedimientos de puesta en marcha para la agilización de cobertura de puestos, gestión de concursos, procesos selectivos.
- Informe sobre el desarrollo del “Estudio diagnóstico sobre situación de los inmuebles de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y optimización de Espacios”.
- Plan de Modernización Tecnológica: proyectos en materia de extranjería, Registro General, nuevas aplicaciones informáticas de Sanciones y Jurados de expropiación forzosa.
- Conversión de las oficinas de información de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en Oficinas 060.
- Páginas Web de las Delegaciones del Gobierno.
- Tramitación de Convenios, creación de Oficinas de Extranjeros en las 16 provincias pendientes, aplicación Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos (CRETA).

En la reunión del 10 y 11 de diciembre de 2008, los temas tratados fueron:

- La cobertura de puestos de trabajo, conductores del Parque Móvil, gabinetes telegráficos.
- Instrucción del Subsecretario por la que se determinan medidas en relación con el uso más eficiente de los recursos del Departamento.
- Instrucción del Subsecretario de Administraciones Públicas por la que se determinan las condiciones para la ejecución de la Orden de 19 de octubre de 2001, por la que se regulan los servicios de automovilismo que presta el Parque Móvil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.
- Nueva Orden Ministerial de delegación de competencias, reparto del anticipo de caja fija para 2009, referencia al Presupuesto del Departamento para 2009.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión del Fondo Estatal de Inversión local.
- Informe de evaluación sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración del Estado en el territorio en 2008. Creación de Oficina Única de Extranjeros en las provincias donde no se ha creado. Despliegue de la aplicación informática de registro. Pago electrónico de las tasas.

1.3.- El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que crea un Fondo de 8.000.000.000 de euros, destinado a financiar inversiones especialmente generadoras de empleo en el ámbito municipal, atribuye, en su artículo 5.3., a

las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la tarea de verificar que los proyectos cumplen las condiciones y requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley y comunicarlo, por vía electrónica, al Secretario de Estado de Cooperación Territorial.

Los días 2 y 3 de diciembre de 2008, los Delegados y Subdelegados del Gobierno fueron convocados por la Ministra de Administraciones Públicas a una reunión en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local, a la que también asistieron el Secretario de Estado de Cooperación Territorial y el Subsecretario del Departamento.

En la reunión, la Ministra expuso las líneas fundamentales del plan y señaló criterios de coordinación a las Delegaciones y Subdelegaciones en el ejercicio de las funciones que les otorga el artículo 4 del Real Decreto-Ley.

Desde el 10 de diciembre de 2008 hasta el 24 de enero de 2009, los Ayuntamientos han presentado sus proyectos que, tras la verificación de Delegaciones y Subdelegaciones, han sido objeto de autorización por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial. Las obras serán objeto de ejecución durante el año 2009.

Un total de 8.108 Ayuntamientos han presentado 30.904 solicitudes de financiación para sus proyectos. Estas iniciativas suman un importe de 7.998.883.513 euros, y crearán 278.462 empleos directos, que, unidos a los indirectos, generarán en torno a 400.000 empleos.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno han mantenido contacto permanente con los Ayuntamientos a lo largo de todo el proceso, habiendo realizado 17.800 requerimientos de subsanación de los proyectos presentados, lo que revela el tremendo esfuerzo realizado por las mismas. Ello ha permitido que la recepción de los proyectos y su verificación se haya desarrollado con gran agilidad, merced al procedimiento telemático diseñado, y con todas las garantías de cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de los proyectos.

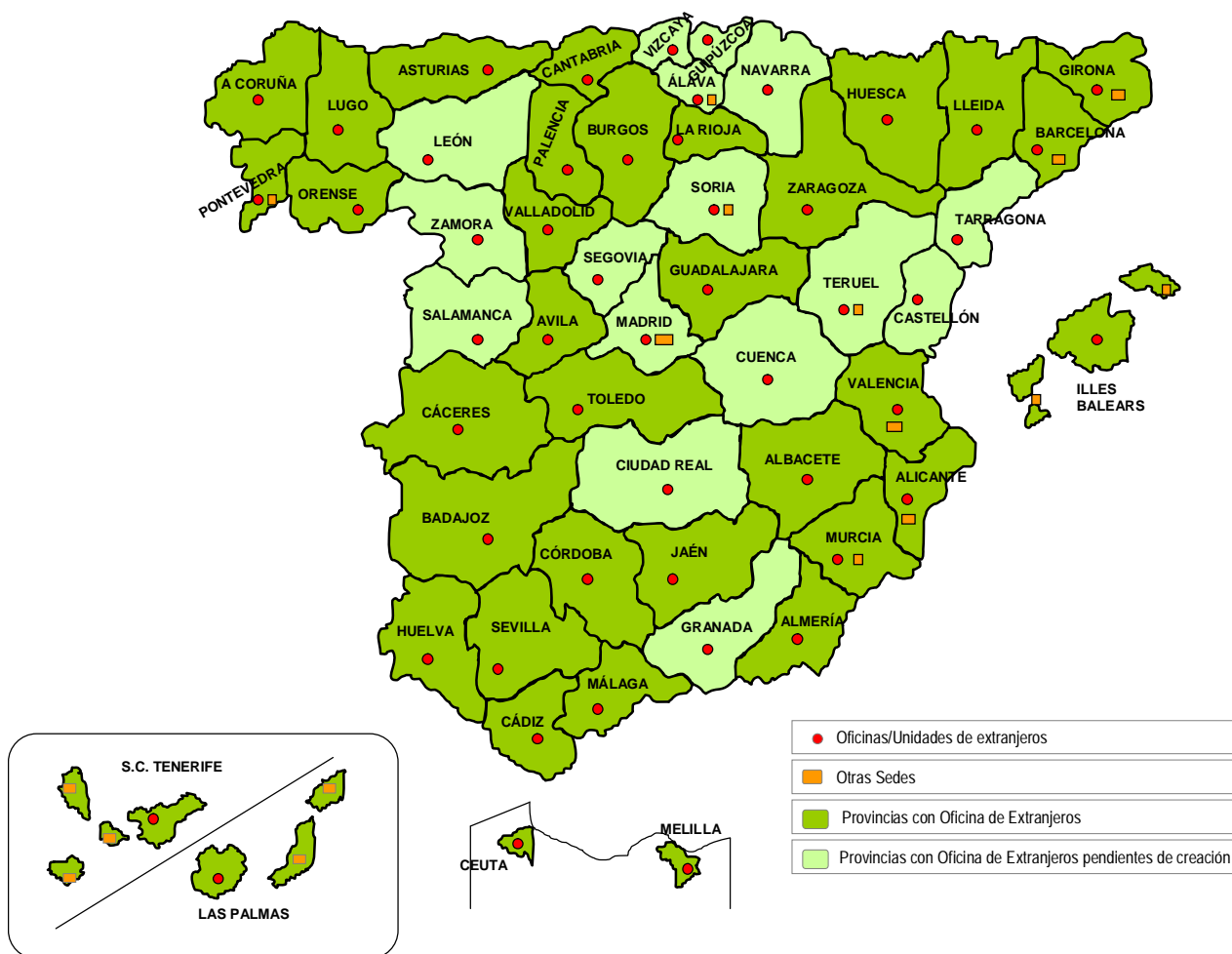
1.4.- Por último, dentro de las actuaciones relativas a coordinación y dirección, debe destacarse, a nivel internacional, la participación en las XV Jornadas Europeas de Representantes Territoriales del Estado, celebradas en Venecia del 29 al 31 de mayo de 2008, con el tema “Los Representantes Territoriales del Estado en la integración Europea”.

De igual forma, del 23 al 25 de octubre de 2008 se participó en el primer Observatorio Europeo de la Acción Territorial del Estado, celebrado en París – Dijon, en el que fundamentalmente se trató el tema de la relación entre los Representantes Territoriales del Estado y las Agencias Estatales.

2.- EXTRANJERÍA

2.1.- Actualmente existen 36 Oficinas de Extranjeros, que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Extranjería, se definen como unidades que integran todos los servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial, de forma que se garantice la eficacia y coordinación en la actuación administrativa. Aquellas provincias que no cuentan con una Oficina de Extranjeros propiamente dicha, sí disponen de Unidades de Extranjeros que realizan los trámites correspondientes. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas para facilitar su acceso a los extranjeros.

A 31 de diciembre de 2008, el número total de sedes asciende a 79, entre oficinas centrales y delegadas, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:



2.2.- En 2008 se ha trabajado en la creación de las **16 Oficinas de Extranjeros** pendientes: Álava, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guipúzcoa, León, Madrid, Navarra, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vizcaya y Zamora.

Su creación se llevará a cabo a través de Orden del Ministerio de la Presidencia dictada a propuesta de los Ministros de Administraciones Públicas, del Interior y de Trabajo e Inmigración. Para ello, previamente, se han mantenido contactos con los Ministerios del Interior y de Trabajo e Inmigración y, por otra parte, se han alcanzado acuerdos básicos entre los distintos Delegados o Subdelegados del Gobierno afectados y el Jefe Superior de Policía o Comisario Provincial correspondiente sobre efectivos del Ministerio del Interior que se integrarán en la Oficina de cada una de las provincias.

2.3- A lo largo de 2008 se han celebrado distintas reuniones de la ponencia técnica, constituida en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Generalitat, con el fin de realizar el **traspaso a la Generalitat de Cataluña** de las funciones y servicios relativos a las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia o ajena de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Cataluña.

En las reuniones celebradas, se ha trabajado en la valoración del coste efectivo de los servicios actualmente prestados por la Administración General del Estado (Delegación del Gobierno en Cataluña y Ministerio de Trabajo e Inmigración, básicamente) y que deberán ser traspasados a la Generalitat para hacer efectivo el ejercicio de la competencia asumida por éste en el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña

Como consecuencia de estos trabajos, el pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Generalitat de Cataluña aprobó el 12 de febrero de 2009 el acuerdo de traspaso de funciones y servicios en materia de autorizaciones iniciales de trabajo, que entrará en vigor el 1 de octubre y supondrá el traspaso de 73 puestos de trabajo de las Oficinas y Unidades de Extranjeros.

2.4.- El 22 de enero de 2008, los Ministerios de Administraciones Públicas (Dirección General de Servicios y Coordinación de la Administración General del Estado en las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatutos de Autonomía) y Trabajo e Inmigración (Dirección General de Inmigración) acordaron la constitución de un **Grupo de Trabajo Interdepartamental** para el estudio de la mejora del funcionamiento de las Oficinas de Extranjeros.

Este grupo, integrado por funcionarios de las mencionadas Direcciones Generales así como por representantes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (Jefes de Oficinas de Extranjeros o Directores de Área/Jefes de Dependencia de Trabajo e Inmigración), tiene como objetivo básico continuar los avances en la reducción de los tiempos globales de gestión de los procedimientos, especialmente en relación con las necesidades del mercado laboral interno de incorporar mano de obra extranjera en tiempos acordes a las necesidades de las empresas.

A este respecto, se han mantenido a lo largo del año cuatro sesiones en las que ha avanzado en la homogeneización y racionalización de documentación y

procedimientos en las Oficinas de Extranjeros de las distintas provincias, así como en la recogida de información sobre los sistemas de cita previa.

2.5.- En materia de **recursos humanos**, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se han impulsado distintas medidas destinadas al refuerzo de las plantillas.

Con respecto al personal fijo de Oferta de Empleo Público, se han incorporado a las Oficinas y Unidades de Extranjeros 321 funcionarios de nuevo ingreso, y en 2009 está prevista, derivada de la Oferta de Empleo Público de 2008, la incorporación de otros 175 funcionarios. En apenas dos años se habrá registrado, por tanto, un incremento total de 496 funcionarios de nuevo ingreso para esta área.

En cuanto al personal temporal, y para atender las necesidades coyunturales de trabajo en el área de extranjería (exceso o acumulación de tareas, reducción del número de expedientes acumulados y refuerzo con motivo de campañas agrícolas), en 2008 se ha puesto en marcha un sistema de autorización anual de interinos (ver apartado Recursos Humanos) que ha permitido nombrar a 144 funcionarios interinos distribuidos en 29 provincias, de manera prácticamente inmediata al momento en que se detectaba la necesidad.

A las medidas apuntadas, se añade la mejora en los niveles y complementos específicos, introducida como consecuencia de la aplicación del Acuerdo Administración-Sindicatos para la distribución de los fondos adicionales 2007-2009, y que afecta a 1.900 puestos del ámbito de Extranjería.

2.6.- En materia de **nuevas tecnologías**, las inversiones del programa MAP en Red para Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en el ámbito de Extranjería han permitido la finalización de algunos proyectos que se encontraban en marcha en 2007 y el lanzamiento de otros nuevos en 2008.

- El Acuerdo para el impulso de la actividad económica consecuencia de la reducción de cargas administrativas aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de junio de 2008 incluye once trámites para el impulso de la actividad económica, entre los que figuran:
 - El **pago electrónico de la tasa con código 062** “Expedición de permisos de trabajo y autorizaciones a ciudadanos extranjeros”. Los empresarios pueden pagar por vía electrónica la tasa correspondiente al empleador en el procedimiento de expedición de permisos de trabajo por cuenta ajena, así como descargar electrónicamente el impreso precumplimentado. Antes de su implantación el 15 de septiembre de 2008, el pago debía realizarse acudiendo personalmente a una oficina bancaria tras haber obtenido el impreso en la Oficina de Extranjeros, en la cual se debía presentar posteriormente el justificante de pago.

No obstante, el hecho de que se haya facilitado el pago electrónico, no impedirá que se pueda realizar el mismo de la forma tradicional en una oficina bancaria. En esta modalidad también se han introducido mejoras, ya que actualmente el impreso de la tasa incorpora un **código de barras**, cuya lectura transfiere automáticamente el contenido del formulario en el sistema informático del banco, por lo que el tiempo necesario para realizar los trámites de pago se reduce drásticamente.

- **Acceso on line al registro de trabajadores no comunitarios con permiso de trabajo**, que supone que las empresas que quieran dar de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social a un trabajador extranjero no comunitario ya no tienen que aportar acreditación de que dicho trabajador posee permiso de trabajo, dado que la Tesorería de la Seguridad Social estará interconectada con el sistema informático de Extranjería y podrá obtener on line dicha información.
- En 2008 se ha completado el proyecto de **centralización de la Base de Datos de Extranjeros**, iniciado en 2007 y dirigido a centralizar la información de extranjería, distribuida hasta entonces en 52 Bases de Datos locales. Desde julio de 2008, todos los funcionarios de las Oficinas de Extranjeros trabajan, en tiempo real, con la misma base de datos.
- Asimismo, se ha continuado desarrollando el proyecto iniciado en 2007 de establecimiento de un **sistema semi-telemático en la tramitación de renovaciones** en materia de extranjería. En 2008 se ha pasado de contemplar exclusivamente autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena y de las residencias permanentes, a comprender todo tipo de renovaciones.

Este sistema consiste esencialmente en la comunicación a los interesados, desde el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de que pueden instar la renovación de su autorización, realizando, además, el Ministerio de Administraciones Públicas de forma automática la pregrabación de datos de todos los expedientes de renovación, de modo que el ciudadano extranjero puede obtener su solicitud ya cumplimentada en la página Web del Departamento. Al mismo tiempo, se realiza automáticamente la solicitud de los informes pertinentes de otros Ministerios con 90 días de antelación a la caducidad de la respectiva autorización. Una vez firmada manualmente la solicitud, se presenta en un registro público y, finalmente, el ciudadano recibe en su domicilio la resolución de renovación.

Este mecanismo semi-telemático ha permitido agilizar la tramitación de las renovaciones, así como evitar que el ciudadano tenga que acudir a la Oficina de Extranjeros.

- Se ha extendido el **proyecto de Cita Previa** en materia de extranjería, consistente en la posibilidad de solicitar cita para determinados trámites en las Delegaciones donde es necesario, a través de la página Web del

Ministerio de Administraciones Públicas. Así, a la cita previa para la tramitación de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena inicial, se ha añadido la posibilidad de solicitar, a través de Internet, cita para la presentación de las solicitudes de reagrupación familiar, tanto iniciales como renovaciones.

Por otra parte, se ha buscado mejorar la **información** ofrecida al interesado, sea cual sea la vía que utilice para ello (Web, SMS, vía telefónica), acerca del estado de la tramitación de sus expedientes. Para ello se ha desarrollado un servicio Web que se ha convertido en el único proveedor de dicha información, antes dispersa entre diferentes gestores.

Con la finalidad de tener un seguimiento claro sobre el tipo de información requerida por el extranjero y poder adecuar nuestra respuesta a la exigencia del ciudadano, se ha implementado un volcado estadístico a la Base de Datos Central en lo referente a las informaciones más solicitadas por los mismos.

- En cuanto a los **proyectos de intercambio de información** con otros organismos, se ha comenzado a migrar las plataformas de intercambio sustituyéndose los actuales ficheros que se transmiten entre el Ministerio de Administraciones Públicas y otros organismos por un sistema basado en servicios Web.

A lo largo del año 2009 se finalizará la migración de la plataforma actual y se incluirán en dicha plataforma nuevos intercambios de información con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

- En este mismo año se ha implantado en todo el territorio la aplicación del **Cuadro de Mando de Extranjería**, herramienta de explotación estadística de la aplicación de gestión de extranjería. Al mismo se han incorporado, además, los datos de Cita Previa, lo que permitirá hacer un seguimiento de los servicios que requieren los extranjeros permitiendo organizar los recursos en función de esa demanda.
- Con el fin de agilizar la supervisión de los procesos informáticos en el área de extranjería y reducir el coste en tiempo de dedicación que supone esta gestión, se ha puesto en marcha en 2008 el proyecto de “**catálogo de procesos de extranjería**”, que ayudará al mantenimiento y control informático de los mismos. Para ello, se ha realizado un inventario de todos los procesos y servicios que intervienen en el sistema de información de extranjería y se ha desarrollado una herramienta que permite seguir la traza de los mismos de manera que se pueda detectar rápidamente cualquier alteración. Su implantación definitiva se realizará a lo largo de 2009.
- Para reducir el tiempo en la tramitación de la documentación anexa a los expedientes, se ha puesto en marcha un **proyecto de gestión documental**, que supone la gestión digital de los expedientes de extranjería, con el fin de sustituir el expediente en papel por el electrónico.

Consiste básicamente en la digitalización de documentos, el reconocimiento automático de datos, la transferencia de la información a la aplicación de extranjería y el archivo digital, todo ello con la inclusión de la documentación exterior digitalizada.

Tras la evaluación del sistema en 2007, mediante la implantación de un prototipo en Segovia, Guadalajara y Toledo, se procedió al despliegue del sistema a lo largo del 2008 en estas ciudades. El mismo se ha ampliado a Madrid y Barcelona, encontrándose en estos momentos en producción y con muy buenos resultados en todas estas provincias.

2.7.- En cuanto a la **mejora de espacios y locales** destinados a extranjería, se han realizado 28 actuaciones encaminadas a la adecuación de nuevos locales para la ubicación de Oficinas de Extranjeros, así como la mejora de otros ya existentes.

En relación con la apertura de nuevas sedes, en el año 2008 se han puesto en funcionamiento un número total de seis nuevos locales, de los cuales tres se sitúan en la Comunidad de Madrid, en concreto dos en la capital (Manuel Luna 29 y Sebastián Francisco 2 en el distrito de San Blas) y una en el municipio de Coslada (Puerto Algeciras), y los tres restantes en Barcelona (Murcia 42), en la provincia de Alicante en Altea (San Isidro Labrador 1) y en Pamplona (Avenida de Guipúzcoa, 40).

3.- SANIDAD EXTERIOR

3.1.- En el ámbito de Sanidad Exterior se ha continuado la ejecución del **Plan de Medidas para la mejora de los Servicios de Sanidad Exterior**, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros en febrero de 2006, para mejorar la calidad de los servicios prestados por los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) y reforzar los controles sanitarios en fronteras, así como la vigilancia y control sanitario del tráfico internacional de viajeros.

Durante 2008 se han desarrollado actuaciones encaminadas a cubrir los 280 puestos creados en 2007 en el marco de este Plan, con el objetivo de garantizar la prestación de un servicio de calidad en los nuevos horarios establecidos en el Plan para los 15 PIF seleccionados por su mayor volumen de actividad, así como la mejora del servicio prestado por los Centros de Vacunación Internacional a nivel nacional.

En mayo de 2008 se convocó un concurso de traslados en que se incluyeron todas las plazas vacantes. Una vez resuelto, en octubre de 2008, y garantizadas las plantillas de personal necesarias, en el último trimestre de 2008 se ha hecho efectiva la ampliación horaria en los 13 PIF afectados por esta medida, para los que el Plan contempla:

- Horario de 24 horas, todos los días del año, en los PIF de: Alicante Puerto, Algeciras Puerto, Barcelona Aeropuerto, Bilbao Puerto, Cartagena Puerto, Madrid Aeropuerto, Vigo Puerto y Vitoria Aeropuerto.
- Horario hasta las 20 horas en Barcelona Puerto, Las Palmas Aeropuerto, Las Palmas Puerto, Santa Cruz de Tenerife Puerto y Valencia Puerto.

Para garantizar la prestación del servicio en estos horarios, se han establecido turnos rotatorios con presencia física o disponibilidad, en función del volumen y características de la actividad desarrollada en cada uno de estos PIF.

Además, en 2008 se inició la cobertura de los nuevos puestos de Jefe de PIF, creados en ejecución del Plan de Medidas, para mejorar la organización y coordinación de los servicios y unificar criterios de atención a los agentes económicos en los 15 PIF seleccionados por el Plan. Se han cubierto mediante convocatoria de libre designación 6 puestos de Jefe de PIF en los PIF de: Vigo Puerto, Barcelona Puerto y Aeropuerto, Madrid Aeropuerto, Alicante Puerto, Algeciras Puerto y Cartagena Puerto.

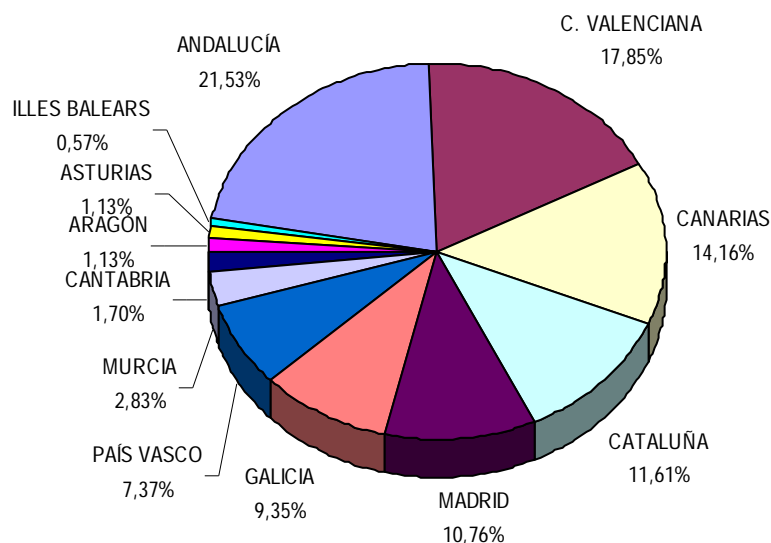
En el gráfico y tabla siguientes se detalla el Personal Técnico de los Puestos de Inspección Fronterizos (Inspectores y Ayudantes). Ha de tenerse en cuenta que en estos datos no se incluye el personal administrativo, ni a los Jefes de PIF, sino únicamente a los Inspectores y Ayudantes, como personal técnico de los mismos.

Tabla. Personal Técnico de los Puestos de Inspección Fronterizos (Inspectores y Ayudantes)

| PERSONAL TÉCNICO DE LOS PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (INSPECTORES Y AYUDANTES) | | | |
|--|-----------------|-------------|-----------------|
| Provincia | Nº de Efectivos | | |
| | Sanidad | Agricultura | TOTAL EFECTIVOS |
| ANDALUCÍA | 49 | 27 | 76 |
| C. VALENCIANA | 41 | 22 | 63 |
| CANARIAS | 32 | 18 | 50 |
| CATALUÑA | 23 | 18 | 41 |
| MADRID | 24 | 14 | 38 |
| GALICIA | 22 | 11 | 33 |
| PAÍS VASCO | 18 | 8 | 26 |
| MURCIA | 6 | 4 | 10 |
| CANTABRIA | 4 | 2 | 6 |
| ARAGÓN | 2 | 2 | 4 |
| ASTURIAS | 3 | 1 | 4 |
| ILLES BALEARS | 1 | 1 | 2 |
| TOTAL | 225 | 128 | 353 |

Tanto en la tabla anterior como en el siguiente gráfico, puede observarse que sólo 7 de las Comunidades Autónomas (Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias, Cataluña, Madrid, Galicia y País Vasco) aglutinan el 92,63% del personal técnico de los PIF.

Gráfico. Personal Técnico de los Puestos de Inspección Fronterizos (Inspectores y Ayudantes)



En cuanto al personal temporal, se ha agilizado la cobertura de puestos, especialmente en los ámbitos de sanidad y agricultura, y en 2008 se ha puesto en marcha un sistema de autorización anual de interinos, que ha permitido atender necesidades específicas (ver apartado Recursos Humanos).

3.2.- Por otro lado, en el marco del **Plan Anual de Auditorías en Puestos de Inspección Fronterizos**, desarrollado por la **Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) de la Comisión Europea**, durante los días 29 de septiembre al 10 de octubre tuvo lugar la Misión DG SANCO/7752/2008, de la Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea, destinada a evaluar las instalaciones, medios y procedimientos implementados en los Puestos de Inspección Fronterizos de Vigo Aeropuerto, Tenerife Norte Aeropuerto, Tenerife Sur Aeropuerto y Cartagena Puerto.

Además, a petición de las autoridades españolas competentes, se incluyó la supervisión de las instalaciones y medios previstos para los futuros PIF de Girona Aeropuerto y Ciudad Real Aeropuerto, como trámite final para su autorización e inclusión en la lista de PIF autorizados a nivel comunitario.

Al Ministerio de Administraciones Públicas le corresponde garantizar la dotación de medios personales y técnicos para la aprobación final de ambos

PIF. En el caso de Girona Aeropuerto, hay dotación de personal inspector en las Áreas de Agricultura y Sanidad para atender las necesidades del nuevo PIF. Para garantizar la dotación de personal técnico en el futuro PIF de Ciudad Real Aeropuerto, se aprobó mediante resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) con efecto de 1 de noviembre de 2008 la creación de tres puestos de inspectores, uno por cada uno de los tres servicios que actúan en PIF.

4.- VIOLENCIA DE GÉNERO

El 27 de febrero de 2007, los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas dictaron una **Instrucción conjunta para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de violencia de género.**

En virtud de la misma, se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno, adscritas a la Secretaría General. En las provincias en las que no hay Subdelegación del Gobierno, la Unidad de Coordinación desempeña, además, las funciones que corresponden a las Unidades de Violencia.

Para **dotar a dichas Unidades de un personal adecuado a sus funciones** se ha venido realizando un importante esfuerzo presupuestario. Así, mediante diversos acuerdos de la CECIR de 2007 se crearon 74 puestos en distintas Unidades de Violencia sobre la mujer para atender con mayor eficacia estos servicios. En consecuencia, a lo largo del primer trimestre del año 2007 se pusieron en marcha las Unidades de Violencia sobre la Mujer, creándose en cada provincia un Jefe de Unidad cuyo nivel de complemento de destino era 28, 26 o 24 en función de que estuviera ubicada en una Delegación del Gobierno, en una Subdelegación o en una Dirección Insular. Los puestos creados fueron cubiertos en un principio con carácter provisional para, a continuación, proceder a su cobertura por libre designación.

Durante el año 2008 se han cubierto 21 de estos puestos, estando vacantes 5 del total de los 74 puestos que fueron creados y, por tanto, 69 se hallan actualmente ocupados.

El importe total de los **créditos** de capítulo 1, "Gastos de personal", destinados al funcionamiento de estas Unidades ascendió en 2008 a 2.626.504,43 €

5.- MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

5.1.- El **Plan MAP en Red**, concebido para dar respuesta a las necesidades tecnológicas de las Delegaciones del Gobierno, significó el inicio de un proceso de mejora en la calidad y seguridad de las comunicaciones, con una progresiva

renovación del parque informático (servidores y dotaciones básicas de los puestos de trabajo) y la implantación y desarrollo de 24 aplicaciones informáticas con carácter centralizado, así como una mejora en el acceso electrónico de los servicios (tasas on line, cita previa, descarga de formularios, Web institucional). El crédito para la ejecución del Plan MAP en RED en 2008 ascendió a 21,75 millones de euros.

Aparte del crédito del Plan MAP en Red, se han realizado fuertes inversiones en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con cargo al **plan AVANZA**, que ha permitido el despliegue de un proyecto de gran impacto en la administración electrónica, como el de la gestión documental en Extranjería, o la renovación del material microinformático de sedes. El conjunto de inversiones tramitadas por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones correspondientes al plan AVANZA ascienden a 5.497.068,83 euros.

Los planes MAP en Red y Avanza suponen en conjunto una inversión total de 27.247.068,83 €

5.2.- Durante 2008 se ha implantado una **nueva Intranet (IntraMAP)** para todos los usuarios del Ministerio, que presenta importantes novedades tales como:

- Reorganización de los contenidos según una estructura orientada al servicio que permita a los usuarios encontrar lo que necesitan de manera más rápida y fácil.
- Diseño más actual e intuitivo.
- Servicios orientados a la colaboración entre usuarios.
- Personalización de partes del entorno de trabajo.

5.3.- En 2008 se ha aumentado el nivel de accesibilidad de 'www.map.es' y el grado de traducción de los contenidos del portal a las lenguas cooficiales y al inglés. También se han potenciado los contenidos de las secciones de información de las Delegaciones del Gobierno y se ha proporcionado formación en el uso del gestor de contenidos a los responsables de su publicación.

5.4.- Se ha continuado con la **expansión de la tecnología Ethernet EVLAN**. Esta tecnología permite que varios edificios estén comunicados como si todos ellos formaran parte de la misma red de área local, con mayores anchos de banda, menores retardos y mayor flexibilidad en la configuración de la red.

En 2008 se ha extendido su instalación a 10 provincias: Álava, Alicante, Asturias, Cantabria, Castellón, Córdoba, La Rioja, Murcia, Tarragona y Valencia. En total se ha actuado en 67 sedes, entre Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, Oficinas de Extranjeros, Puestos de Inspección Fronterizos, Edificios Avanzados de Servicios Múltiples, Parque Móvil del Estado y otras sedes con pequeños requerimientos de comunicaciones.

Se ha puesto en servicio el **Centro Virtual de Información de Comunicaciones**, plataforma que contiene toda la información asociada a la red de comunicaciones de cada una de las provincias, y a través de la que los responsables informáticos pueden acceder de forma controlada y segura, a toda la información de la red de su provincia.

5.5.- Se ha extendido a Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno el uso del **servicio de acceso remoto seguro a las aplicaciones del Ministerio de Administraciones Públicas** desde fuera de sus instalaciones, especialmente para usuarios de Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que permite que cualquier usuario tenga acceso, con garantías de seguridad, a su escritorio local desde cualquier ordenador con conexión a Internet, lo que le permite trabajar de la misma manera que si estuviera sentado en su puesto, en la oficina que corresponda.

A finales de 2008 alrededor de 120 usuarios de Servicios Centrales y 125 de Servicios Territoriales tenían ya acceso a este servicio.

Se ha mejorado la seguridad, el rendimiento y la disponibilidad de la plataforma de acceso a Internet para los usuarios del Ministerio.

Además se ha realizado una nueva auditoria de la seguridad de los servicios públicos del Ministerio expuestos a Internet.

5.6.- Se ha dotado de alta disponibilidad a los servicios más críticos optimizando los servicios ofrecidos desde los **Centros de Proceso de Datos** y, en caso de problemas en alguno de los CPDs, existe la posibilidad de seguir prestando servicio desde el otro centro.

5.7.- Se ha modernizado e incrementado el número de servidores que suministran servicios a Delegaciones y Subdelegaciones desde equipos ubicados en Servicios Centrales, cuyo número actualmente asciende a 249 servidores físicos (frente a los 194 de finales de 2007).

También se ha hecho un importante esfuerzo de renovación de servidores en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Se realizó, a finales de 2008, la compra de 90 servidores de última generación, preparados para los nuevos servicios de administración electrónica, que se implantarán en las sedes a lo largo de 2009.

5.8.- Se ha continuado mejorando la **dotación de los puestos de trabajo**. A 31 de diciembre se han repuesto 1.248 PCs, 23 portátiles, 405 impresoras, 285 escáneres y 33 selladoras.

5.9.- En el año 2008 **se ha consolidado el proyecto de videoconferencia**, ampliándose su ámbito y funcionalidades, hasta alcanzar más de 200 terminales.

El uso de este sistema ha sido elevado (varias videoconferencias cada semana), estando en continuo crecimiento. Destacan las videoconferencias entre Subdelegaciones de Gobierno de una misma Comunidad Autónoma.

5.10.- Se ha puesto en marcha también el **proyecto de CAU**, un centro de atención a usuarios que atiende incidencias en materia de tecnologías de información y comunicaciones de aquellos servicios prestados por la Subsecretaría. Los usuarios finales (más de 9.000) pueden acceder a este servicio, atendido por más de 20 teleoperadores.

En la actualidad se reciben, de media, unas 200 incidencias diarias, cifra que va aumentando progresivamente debido al creciente uso del sistema. Las incidencias se reciben en un 60% de los casos vía Web, en un 30% vía teléfono y en el 10% restante vía correo electrónico. Igualmente, de media, se efectúan desde y hacia el servicio de CAU unos 850 contactos diarios con los distintos niveles implicados en la tramitación y seguimiento de las incidencias.

5.11.- En el marco de las medidas contempladas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 2008, para el desarrollo del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la Mejora de la Regulación, durante 2008 ha sido puesto en producción el **pago electrónico de las tasas** 057, 059, 061 y 062, por lo que de cara al cumplimiento de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el Ministerio de Administraciones Públicas contempla ya la posibilidad de pago telemático de las siguientes tasas:

- Tasa 052: Reconocimientos, autorizaciones y concursos
- Tasa 053: Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada
- Tasa 054: Servicios prestados por órganos del anterior Ministerio de Industria y Energía
- Tasa 055: Fitosanitarias
- Tasa 057: Prestación de servicios sanitarios
- Tasa 059: Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales
- Tasa 061: Prestación de servicios y actuaciones por la Administración en materia de ordenación de los trasportes terrestres por carretera
- Tasa 062: Expedición de permisos de trabajo y autorizaciones a ciudadanos extranjeros

El número total de pagos de estas tasas en 2008 ha sido de 1.896.650, de los cuales 21.409 han sido pagos electrónicos (fundamentalmente referidos a la tasa 055), suponiendo un incremento de un 20 % respecto a 2007.

5.12.- Se han implantado **nuevas aplicaciones:**

1ª. **Aplicación de Sanciones Administrativas** que cubre todo el procedimiento sancionador. Incluye la transmisión electrónica a la IGAE de los importes económicos de las sanciones.

2ª. Se ha puesto en producción una nueva aplicación para la gestión de los **Jurados de Expropiación Forzosa**, que también se comunica electrónicamente con la IGAE para el envío de los pagos de los gastos de las sesiones de los Jurados. Un total de 19 jurados usan continuamente la aplicación.

3ª. En el año 2008 doce nuevas provincias implantaron la **aplicación TRAM@** para el flujo electrónico de permisos e incidencias y ya han comenzado a usarla, lo que supone un importante impulso a la administración electrónica y el ahorro de trámites en papel.

4ª. A comienzos del 2008 se desplegó una **nueva aplicación para la gestión de Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos (CRETA)** que tiene por objeto el registro y explotación estadística de los datos de la actividad administrativa de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

5.13- Entre 2008 y 2009 cabe, finalmente, destacar una actuación de carácter extraordinario, la creación y mantenimiento de la **Aplicación Metrópolis**, como herramienta para la gestión del Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, del 28 de noviembre (ver apartado Dirección y Coordinación). La aplicación electrónica que gestiona este Fondo ha permitido a los ayuntamientos, mancomunidades o agrupaciones de municipios solicitar la aprobación de sus proyectos, y a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno verificar que los proyectos cumplen las condiciones y requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley y comunicarlo, por vía telemática, al Secretario de Estado de Cooperación Territorial

Esta aplicación se conecta con el Registro Electrónico del Departamento, con la plataforma @Firma, y recibe información del Registro de Entidades Locales y de la Estructura Política de los Ayuntamientos del propio MAP, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Banco de España.

Además, se organizó un Centro de Atención a Usuarios (CAU) para responder a las dudas e incidencias específicamente técnicas, tanto originadas por los ayuntamientos como por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y, para atender a cuestiones relacionadas con la tramitación de la solicitudes, se habilitó una dirección de correo electrónico: (fondoinversionlocal@map.es) para los ayuntamientos y una serie de líneas telefónicas internas para responder a las dudas o incidencias producidas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

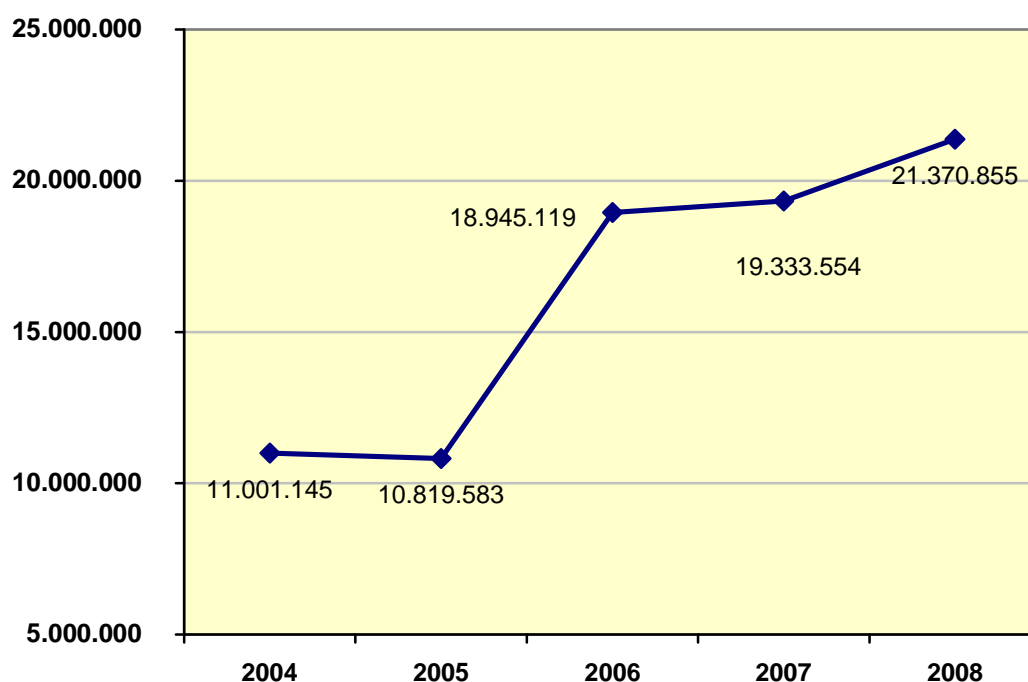
6.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

El Plan de Obras del Ministerio de Administraciones Públicas tiene como objetivo la mejora de las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La existencia de este Plan ha permitido programar y priorizar las obras que deben ejecutarse, en función de la urgencia de las mismas.

En el año 2008, el presupuesto total gestionado para actuaciones en el Plan de obras, en los servicios territoriales, ha sido de 21.370.855 euros.

En el gráfico siguiente se constata el aumento progresivo del presupuesto gestionado en actuaciones de instalaciones de la Administración en el territorio.

Gráfico. Evolución del presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración del Estado en el territorio.



A continuación, se detallan los resultados de la ejecución del Plan de Obras en el año 2008, conforme al orden de prioridades que el mismo establece:

Se han realizado un total de 194 obras, que han generado 203 actuaciones de prioridad 1, 60 de prioridad 2 y 117 de prioridad 3, que suman un total de 380 actuaciones. Estas actuaciones comprenden tanto obras como redacciones de proyectos, estudios de Seguridad y Salud, direcciones de obra, direcciones de ejecución de obras, coordinación de Seguridad y Salud y suministros.

Obras de prioridad 1.

Este apartado contempla las actuaciones que tienen como objetivo la apertura o rediseño integral de las Oficinas y Dependencias de Extranjeros así como aquéllas que, desde un punto de vista técnico, tienen carácter de urgencia por afectar a estructuras, fachadas, cubiertas así como obras de acondicionamiento.

En este grupo se han realizado 203 actuaciones por un importe total de 14.695.066 euros. Una parte muy importante de ese gasto se ha destinado a ampliar y mejorar los espacios destinados a extranjería por un importe total de 5.039.857 euros, (las actuaciones concretas se detallan en el apartado de extranjería).

De las actuaciones realizadas, destacan las siguientes:

- Obras para la instalación de medidas de seguridad perimetrales en el edificio la Cumbre sito en el Paseo de Ayete, 2, en San Sebastián.
- Obras de acondicionamiento de planta sótano del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Además se han iniciado las siguientes obras, cuya finalización está prevista para 2009:

- Reforma del edificio de la Delegación del Gobierno en Cataluña,
- Obras de consolidación y reforma del edificio de Sanidad Exterior, sito en C/ Muelle Viejo nº 7 (Palma de Mallorca)
- Obras de reforma de las plantas 3ª, 4ª y cubierta de la Delegación del Gobierno en La Rioja.
- Obras de restauración de fachadas del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Granada.
- Obras de reforma de locales situados en los edificios 1 y 6 de la estación marítima de Ceuta, para ubicar el Área de Sanidad

Obras de prioridad 2.

Se trata de intervenciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, la accesibilidad de las oficinas y la adecuación a la normativa de instalaciones y edificios.

Se han realizado 60 actuaciones de estas características por un importe de 3.197.429 euros. Por su importancia cuantitativa, podemos destacar, entre las que han finalizado en 2008, las siguientes:

- Obras de reparación de cubierta y fachadas del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.
- Obras de reforma del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Segovia

Además se han iniciado las obras de reforma integral del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Álava, de reforma núcleos de comunicación

verticales del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, y de reforma de la planta baja de la Delegación del Gobierno en Melilla, cuya finalización está prevista para 2009.

Obras de prioridad 3.

Son las destinadas a la mejora del resto de las instalaciones así como aquellas que supongan ahorro de costes, se han realizado 117 actuaciones por un importe de 3.478.360 euros.

De las obras finalizadas en 2008, destacan las siguientes:

- Rehabilitación de fachadas y sustitución de carpintería en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- Obras de adaptación para archivo de la vivienda del Portero Mayor de la Delegación del Gobierno en Asturias

Debe citarse, por su importancia, además las siguientes actuaciones:

- Inicio de las obras de reforma de la planta 1ª, 2ª y nave del Parque Móvil del Estado de León para servicios de la Subdelegación del Gobierno.
- Inicio de las obras de reparación de fachadas y cubiertas en la Subdelegación del Gobierno en Soria.
- Redacción de proyecto de obra para actuaciones de reforma en la Subdelegación del Gobierno en Huelva.
- Redacción de proyecto para las obras de restauración de fachadas y patios y sustitución de carpinterías en el edificio de García de Paredes, 65 de Madrid.

Otras actuaciones

Adicionalmente, el Ministerio de Administraciones Públicas ha continuado centrando sus esfuerzos en la mejora y ampliación de espacios destinados a la actividad administrativa y de manera especial a aquéllos en los que se presta atención al ciudadano, mediante otras actuaciones, tales como afectaciones, cesiones, arrendamientos y baja de inmuebles.

7.- RECURSOS HUMANOS

7.1.- La primera medida implantada para la mejora en la gestión de personal de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha sido la **agilización de la cobertura temporal de puestos**, especialmente en los ámbitos de Sanidad, Agricultura y Extranjería.

En primer lugar, ha de indicarse que algunas de las áreas y actividades consideradas como prioritarias (Extranjería, Sanidad Exterior, Pesca Marítima) en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno presentan con frecuencia necesidades urgentes de cobertura de puestos a través del nombramiento de

funcionarios interinos, pues cualquier baja ocasiona enormes dificultades para atender las exigencias del servicio.

Uno de los principales problemas a este respecto, residía en la lentitud de funcionamiento del sistema de cobertura temporal de puestos. El procedimiento antes existente de autorización, selección y nombramiento de funcionarios interinos tenía una duración muy prolongada, lo que impedía la cobertura de puestos con la urgencia requerida. Este problema se agudizaba en las áreas funcionales de Agricultura y Sanidad, pues al necesitar en estos casos nombrar funcionarios interinos de Cuerpos y Escalas adscritos a los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Medio Ambiente y Medios Rural y Marino, el procedimiento se complicaba aún más (a veces duraba hasta 10 ó 12 meses, si bien la media era de unos 8 meses). De ahí que resultase absolutamente imprescindible arbitrar una fórmula que permitiese agilizar este procedimiento, a fin de que ésta se realice en un período de tiempo razonable.

A lo largo de 2008 se han adoptado un conjunto de medidas destinadas a cumplir este objetivo, entre las que destacan las siguientes:

- Simplificación del procedimiento de intercambio de documentos previos a la solicitud de autorización de nombramiento de funcionarios interinos entre Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, la Subdirección General de Gestión de Personal y los Ministerios funcionales.
- Encomienda de gestión al Ministerio de Administraciones Públicas (Subdirección General de Gestión de Personal) de la realización de los procesos selectivos de los Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (antes Agricultura y Pesca).
- Elaboración de relaciones de candidatos y de modelos estables de procesos selectivos de funcionarios interinos de cada Cuerpo o Escala.
- Autorización de un cupo de nombramiento de funcionarios interinos para vacaciones, sustituciones transitorias de los titulares y con motivo del exceso o acumulación de tareas en los ámbitos considerados prioritarios: extranjería y sanidad exterior (incluye áreas de Sanidad y Agricultura y Pesca).
- Informe favorable genérico de los modelos de procesos selectivos, al menos de los Cuerpos y Escalas cuya autorización se incluía en el cupo.
- Simplificación del procedimiento de nombramiento de funcionarios interinos.

Como consecuencia de la adopción de estas medidas, se ha logrado un doble objetivo:

Por un lado, se ha conseguido reducir en un mínimo de 6 meses el tiempo de cobertura, ya que si anteriormente el tiempo medio estimado en la gestión de la cobertura temporal de puestos era de 8 meses, con estas medidas será de:

- 21 días: si está autorizado en el cupo y existe relación de candidatos.
- 1 mes y 21 días: si está autorizado en el cupo y no existe relación de candidatos, ya que habría que hacer proceso selectivo.
- 2 meses y medio: si el nombramiento no está autorizado en el cupo (en todo caso, varía en función de lo que tarda la autorización de las Direcciones Generales de Función Pública y Costes de Personal y Pensiones Públicas).

Por otra parte, se ha incrementado notablemente el número de nombramientos de funcionarios interinos, 388 en 2008 (144 en el área de extranjería y 244 en el ámbito de sanidad exterior).

7.2.- En esta línea, se sitúa igualmente otra medida: **aprobación y gestión del “cupo” 2008 para la autorización de funcionarios interinos en los ámbitos de extranjería y sanidad exterior**, que ha supuesto la autorización al Ministerio de Administraciones Públicas, por las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública del nombramiento de funcionarios interinos. Esta autorización, junto con la emisión de un informe favorable genérico de los modelos de procesos selectivos de los Cuerpos afectados, permite el rápido nombramiento de funcionarios interinos para atender repuntes de trabajo y cobertura de bajas laborales.

Una de las principales ventajas de esta autorización es la flexibilidad de su uso, ya que está referida, no a número de funcionarios interinos, sino a jornadas laborales, lo que ha permitido una total adaptación a las necesidades para las que está prevista:

- Sustitución por periodo vacacional, que ha afectado a 113 funcionarios interinos concentrados en las áreas de sanidad y agricultura (Cuerpo de Médicos Titulares, C. de Farmacéuticos Titulares, C. Nacional Veterinario, C. Ingenieros Agrónomos, etc.).
- Sustitución por bajas laborales, que ha afectado asimismo a las áreas de sanidad y agricultura y ha permitido el nombramiento de 45 funcionarios interinos para cubrir bajas por enfermedad, por embarazos de alto riesgo, etc.
- Exceso o acumulación de tareas en ámbitos prioritarios, fundamentalmente extranjería, en que se nombró 115 funcionarios interinos, para reducir el número de expedientes acumulados en las Oficinas de Extranjeros y reforzar las mismas con motivo de campañas agrícolas (fresa, vendimia, aceituna, etc.), o en el ámbito de sanidad exterior (4 funcionarios interinos).

En definitiva, se ha nombrado un total de 277 funcionarios interinos gracias a la adopción de esta medida, lo que ha supuesto poder atender prácticamente de manera automática necesidades de personal que, de otra manera, hubiesen

provocado acumulación de expedientes con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

7.3.- A las medidas anteriormente señaladas, se añade la puesta en marcha de un **nuevo modelo de gestión de concursos del Departamento**, que representa un cambio de estrategia en la materia. Se ha pasado de la planificación por ámbito geográfico o área funcional a un sistema basado en la inclusión permanente y abierta de puestos en concurso, que son convocados cada dos o tres meses. Para dar apoyo tecnológico a este proyecto, se ha desarrollado un sistema de comunicación en línea entre los Servicios Centrales y los Servicios Territoriales, que incorpora algunas funcionalidades como la elaboración de perfiles normalizados, el envío automático de la solicitud de las propuestas, la recepción electrónica y aceptación de las mismas tras posibles adaptaciones y la incorporación automática de las propuestas aceptadas a los concursos abiertos.

En diciembre de 2008 se han convocado los dos primeros concursos con este sistema: en concreto, un primer concurso de méritos con 157 puestos convocados en 30 provincias y un concurso específico con 16 plazas en Cuenca, La Rioja, Madrid y Valladolid. Para 2009 está prevista la extensión de la herramienta tecnológica ya desarrollada.

Esta nueva organización aporta un gran número de ventajas, ya que: vincula la convocatoria a las necesidades de cobertura; agiliza la regularización de situaciones provisionales; favorece su utilización como vía inicial de cobertura de puestos, antes de recurrir a nombramiento de interinos; facilita la cobertura definitiva; estabiliza la carga de trabajo de los gestores al permitir un gestión continua en vez de por convocatoria y permite aumentar el número de plazas convocadas.

La mejora del sistema permite realizar la siguiente estimación:

- a) Se reducirá el tiempo máximo de demora en la convocatoria de un puesto en 1 año y 3 meses (actualmente es de 1,5 años; será de 2-3 meses, según periodicidad final).
- b) Se aumentarán en un 60% aprox. el número de plazas convocadas: de 600 plazas convocadas este año se podría pasar a 1.000 plazas.

8.- PARQUE MÓVIL

El **Plan de Renovación del Parque Móvil** del Departamento, fue diseñado con el doble objetivo, por una parte, de redimensionar la flota de automóviles hasta disponer de un número de vehículos adecuado a las necesidades de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y, por otra, de responder a las medidas que recoge el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado en relación con el ahorro energético y la reducción de emisiones contaminantes. De esta manera, antes del 31 de

diciembre de 2012, el 50 % de la flota del Departamento consumirá mezclas de alto contenido de biocombustible.

El año 2008 fue la fecha marcada para alcanzar el objetivo de que ningún vehículo del Parque Móvil del Ministerio supere los 5 años de antigüedad (excluido vehículo todoterreno, minibuses y camiones). Este objetivo se ha podido alcanzar, durante ese ejercicio, a través de las siguientes actuaciones:

- La compra de vehículos que constituyan una necesidad permanente, para lo cual se han adquirido 231 nuevos vehículos, lo que ha supuesto una inversión de 3.601.293,50 euros con cargo a los presupuestos del Departamento.
- La baja en inventario de los vehículos inadecuados por su antigüedad o por su mal estado. Se ha procedido a dar de baja 356 vehículos.

Se concluirá el proceso con la baja de otros 221 vehículos que está previsto completar en el primer trimestre de 2009. Ha de indicarse que a 31 de diciembre de 2008, la flota de automóviles en la Administración territorial del Estado estaba integrada por 551 vehículos.

Otras **medidas** encaminadas a un **eficiente mantenimiento del Parque Móvil**, adecuado a las necesidades de la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son:

- Un **sistema de renovación permanente** de los **vehículos** de modo que, cada año, se proceda a sustituir aquéllos que hayan cumplido su quinto año de antigüedad o que hayan recorrido un determinado número de kilómetros.
- El **arrendamiento de los vehículos necesarios para la satisfacción de necesidades coyunturales y de carácter no permanente** con empresas de alquiler de vehículos, que en determinados casos podría ser con conductor.

Con el fin de **delimitar la utilización de los servicios de automovilismo** prestados en el ámbito de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares de manera que se lleve a cabo un **uso eficiente de los recursos públicos** se dictó la **Instrucción del Subsecretario de Administraciones Públicas de noviembre de 2008**, por la que se determinan las condiciones para la ejecución de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 19 de octubre de 2001 por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Organismo autónomo Parque Móvil del Estado y las Delegaciones del Gobierno. A este respecto, entre otras medidas, se consideran únicamente servicios automovilísticos los efectuados como consecuencia de los actos oficiales, se establece la preferencia de la prestación de los servicios de carácter oficial sobre cualquier otro servicio y se reducen el número de autoridades a las que se prestan servicios automovilísticos para otros desplazamientos.

9.- CALIDAD

9.1.- Una vez finalizado el proyecto de **implantación del Modelo EFQM (European Foundation for Quality Management) de Excelencia en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** en Ávila, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Ourense, Palencia, Pontevedra, Soria y Tarragona, que se han sumado a las 41 que iniciaron la implantación del Modelo en 2005, 2006 y 2007, en 2009 se habrá completado la ejecución del proyecto en todo el territorio nacional.

Con el fin de hacer un seguimiento de los procesos de implantación del Modelo en las Delegaciones/Subdelegaciones, se han organizado las siguientes jornadas:

- Jornada de seguimiento planes de mejora en las Delegaciones y Subdelegaciones EFQM 2006, celebrada en la Subdelegación del Gobierno en Huesca el 21 de octubre de 2008.
- Jornadas de conclusión sobre la implantación del Modelo EFQM de Excelencia en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2007, celebrada en la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, durante los días 2 y 3 de Abril de 2008
- Jornada de Seguimiento de la Implantación del Modelo EFQM de Excelencia en 2008, celebrada en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, el 4 de Noviembre de 2008.

Las Delegaciones y Subdelegaciones que implantaron el modelo durante el año 2007 han puesto en marcha durante el 2008 los diferentes planes de mejora fruto de su autoevaluación.

Durante 2008, la Inspección General de Servicios del MAP ha realizado un seguimiento de los planes de mejora desarrollados en 2006 derivados de la implantación del Modelo EFQM en las 12 Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno correspondientes: Sevilla, Zaragoza, Las Palmas, Cantabria, Toledo, Badajoz, Illes Balears, Álava, Valencia, Albacete, Segovia y Teruel.

9.2.- Las **Cartas de Servicios** constituyen un instrumento esencial para controlar y mejorar la calidad de los procesos y servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Contienen los compromisos de calidad contraídos con los ciudadanos y se integran en el proceso de información administrativa de carácter general. Las cartas se difunden a través de los medios de comunicación y de la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas.

En 2008, han sido aprobadas las Cartas de Servicios de:

- Las Delegaciones del Gobierno en Cantabria, Illes Balears y Navarra.
- Las Subdelegaciones del Gobierno en Castellón, León, Huesca y Málaga.
- Las Oficinas Información, Atención al Ciudadano y Registro General de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Ceuta, Huesca y Pontevedra.

9.3.- Durante el año 2008 el **Plan de Formación** ha continuado dando respuesta a las necesidades de las Delegaciones del Gobierno en este campo, determinante de la calidad de la ejecución de las tareas inherentes a los puestos de trabajo, con la finalidad de mejorar el desempeño, apoyar la promoción profesional y facilitar el desarrollo personal.

El resumen de estas acciones formativas se concreta en 7.713 horas, correspondientes a 335 cursos, de ellas:

- 101 ediciones recogidas en los Planes de Formación Continua
- 234 ediciones realizadas dentro del Plan de Formación del Departamento

El número de personas que han participado en total ha sido de 5.659 alumnos (2.002 hombres y 3.657 mujeres) y el presupuesto para el desarrollo de estas acciones ha sido de 707.954,99 €.

- En cuanto a **los Planes de Formación Continua**, se ha realizado un esfuerzo por ofrecer más acciones formativas en áreas más vulnerables. En este sentido, se rompe la dinámica de anualidades anteriores con la presentación de dos Planes de Formación Continua (Plan Interdepartamental y Plan de Formación Continua Unitario) en sustitución del único Plan Unitario que se venía desarrollando. La diferenciación se ha realizado en función de los colectivos a que van dirigidos y el tipo de acciones planteadas.

Con el Plan Interdepartamental de Formación Continua se pretende dar respuesta, mediante la participación de empleados públicos de varios departamentos ministeriales, a la demanda formativa específica relacionada con la promoción interna destinada a colectivos muy definidos, como la programada por las Áreas Funcionales del Ministerio de Administraciones Públicas. Aunque sus destinatarios principales son los empleados públicos del Departamento, en caso de tener solicitudes de otro personal de la AGE, se valora la posibilidad de abrirles estas acciones formativas. La oferta formativa desarrollada en este Plan incluye cursos como: "Ayudas y prestaciones para retornados", "Técnicas analíticas de control de sustancias estupefacientes", "Controles higiénico-sanitarios para médicos", "Coordinación de vacunaciones internacionales" o Formación continua para veterinarios del Servicio Exterior, para ayudantes de inspección del Servicio Exterior, para técnicos de laboratorio de Sanidad Exterior, etc.

El Plan de Formación Continua Unitario se destina únicamente a personal del Ministerio de Administraciones Públicas. Recoge la enseñanza de idiomas y de aplicaciones informáticas en el ámbito ministerial, junto con una serie de acciones formativas destinadas a la cualificación y adquisición de competencias de los empleados públicos, a la promoción profesional, a la carrera administrativa y a actividades

formativas que sean instrumento de motivación y compromiso para los empleados públicos.

- En cuanto al **Plan de Formación del Departamento**, se han apoyado preferentemente las áreas de formación relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, idiomas, legislación, informática, prevención de riesgos laborales y calidad, siguiendo la estela de los años anteriores para la implantación del modelo EFQM de excelencia y la gestión por procesos.

Además, se ha seguido atendiendo todas aquellas actuaciones formativas de los empleados públicos, referidas a la inscripción a congresos, seminarios, jornadas y reuniones relacionadas con el puesto de trabajo de los solicitantes.

A los datos anteriores, han de añadirse los 298 cursos descentralizados con Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, impartidos a lo largo de 2008 por el **Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)**:

El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública realizó durante el 2008 los siguientes cursos descentralizados:

- Un curso sobre Desarrollo Directivo, en la Delegación del Gobierno de Asturias.
- Cuatro Cursos sobre Violencia de Género, en Madrid, Granada, Menorca y Sevilla.

Sin embargo, la gran mayoría de los cursos ofrecidos por el INAP, han sido organizados por su Escuela de Selección y Formación: 2.700 horas, correspondientes a 179 cursos, a los que han asistido, procedentes de la Administración General del Estado en el territorio, 3.567 alumnos (1.127 hombres y 2.440 mujeres).

La oferta formativa de esta Escuela ha sido muy variada, pudiendo destacarse la celebración en las diversas Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de:

- 35 cursos sobre Violencia de Género y Políticas de Igualdad;
- 36 cursos relativos a herramientas ofimáticas y acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos;
- 21 cursos relativos a la gestión de personal y al Estatuto Básico del Empleado Público;
- 44 cursos relativos a Derecho Administrativo;
- 26 cursos sobre calidad y autoevaluación de la Administración Pública, implantación del Modelo EFQM de Excelencia, políticas de mejora de la Administración Pública, mejora de procedimientos y procesos, inteligencia emocional en el trabajo, información y atención al público, etc.

TERCERA PARTE.- FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

La tercera parte de este informe recoge la evaluación mediante indicadores del funcionamiento de los servicios territoriales, agrupados en cinco bloques: extranjería, Puestos de Inspección Fronterizos de Agricultura y Sanidad, información a los ciudadanos y registro de documentos administrativos, otros servicios integrados en la Secretaría General y otros servicios de las Áreas Funcionales. En 2008 se ha utilizado por primera vez en exclusiva la aplicación para la gestión de CRETA para obtener los datos cuantitativos reflejados en este informe, si bien para extranjería se ha utilizado la información aportada por la aplicación de gestión correspondiente.

1.- EXTRANJERÍA

Las Oficinas de Extranjeros, adscritas a las Secretarías Generales, se crean al objeto de conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación en el ámbito provincial entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería. Estas oficinas gestionan principalmente:

- Autorizaciones de residencia temporal o permanente y su renovación a ciudadanos extranjeros.
- Prórrogas de estancia.
- Autorizaciones de estancia por estudios y sus renovaciones.
- Documentos de identificación a extranjeros.
- Repatriaciones de menores extranjeros.
- Autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros y su renovación.
- Procedimientos sancionadores.
- Autorizaciones de regreso.

Los indicadores relativos a la actividad en el ámbito de extranjería en 2008, son los siguientes:

En lo que se refiere a las **solicitudes por tipo de autorización**, las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo y las autorizaciones iniciales de residencia junto con sus renovaciones, son las más significativas, seguido de las autorizaciones de residencia permanente y las autorizaciones de regreso.

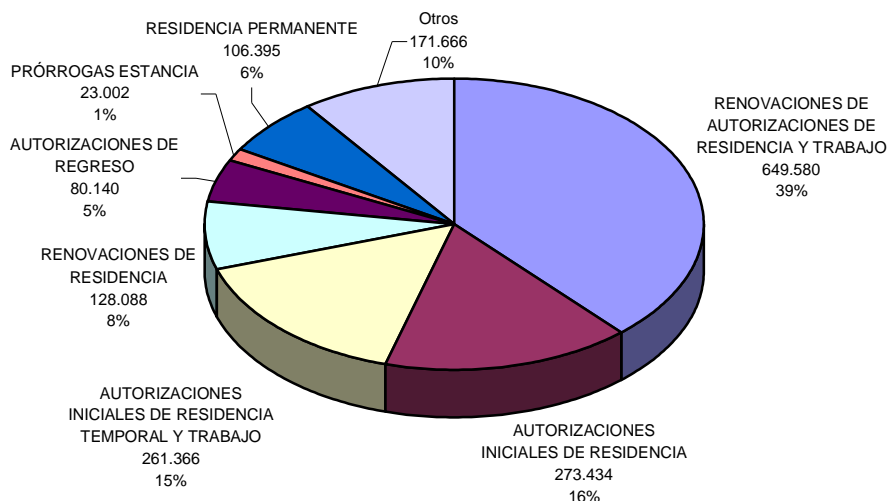
Las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo se refieren tanto a trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, como a las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo en el marco de las prestaciones transnacionales de servicios.

Las autorizaciones iniciales de residencia incluyen las autorizaciones iniciales de residencia temporal, la reagrupación familiar y las circunstancias excepcionales, incluido el arraigo.

Durante 2008 se han solicitado 1.693.671 autorizaciones, de las que destacan 649.580 relativas a expedientes de renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo, suponiendo un 39% del total, y las 273.434 autorizaciones iniciales de residencia, que suponen el 16%, del cual más del 7% corresponden a reagrupación familiar y casi el 7% a arraigo.

Cabe destacar que el alto porcentaje de resoluciones de solicitudes de renovaciones se debe, en gran parte, al incremento de solicitudes de segundas renovaciones procedentes del proceso de normalización de extranjeros en 2005.

Gráfico: Solicitudes por tipo de Autorización

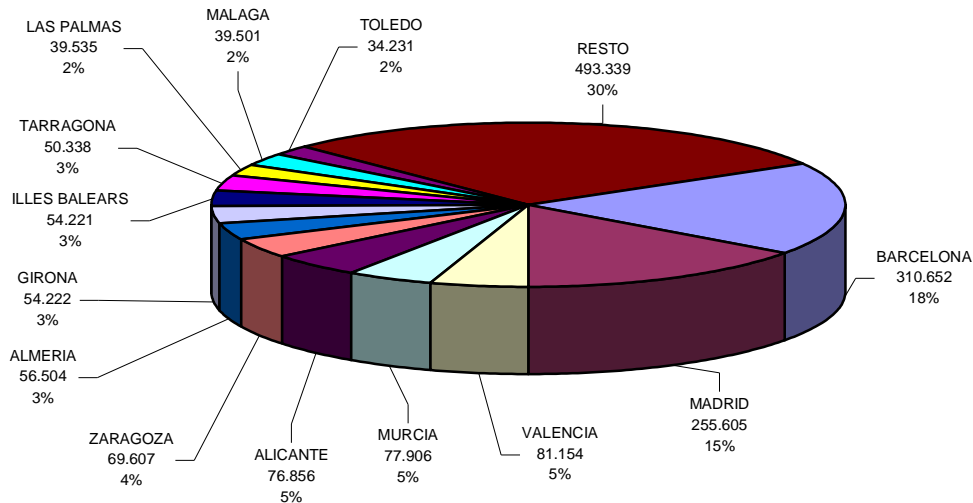


Por otra parte, en cuanto a la **distribución de las solicitudes por provincias**, ha de señalarse que de las 1.693.671 presentadas en 2008, Barcelona y Madrid concentran el 33% del total de solicitudes. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son: Valencia, Murcia, Alicante, Zaragoza y Almería. Estas siete provincias sumaron más de la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio del Estado. Existen 39 provincias con un nivel de solicitudes inferior al 2%, de las cuales 29 no superan el 1%, siendo Zamora la provincia en la que menos expedientes se han solicitado, 2.918, seguido de Palencia, Ourense, la ciudad de Ceuta y Soria en el tramo de 3.076 a 3.408 solicitudes.

Cabe mencionar que hay 16 provincias que no tienen creada la Oficina de Extranjeros, por lo que algunos trámites pueden realizarlos directamente las unidades dependientes de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, como pueden ser las autorizaciones de regreso, autorizaciones y

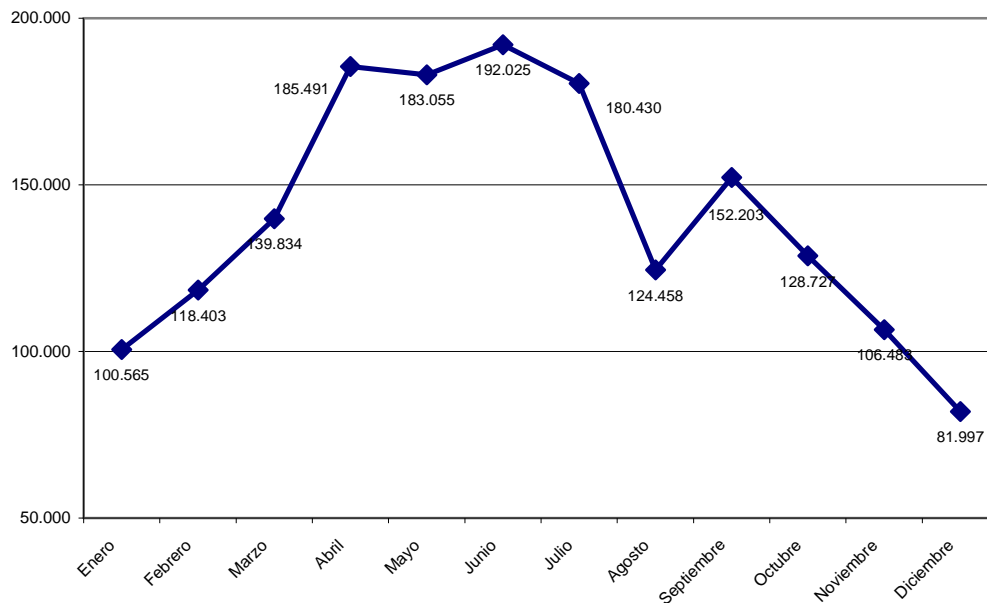
renovación de residencia temporal inicial, prórrogas de estancia, etc., lo que da lugar a que el número de solicitudes resultante sea inferior al real.

Gráfico: Solicitudes por Provincias



En el análisis de **autorizaciones mensuales solicitadas** en 2008, se observa un descenso constante en el último trimestre, a consecuencia de la disminución tanto de las solicitudes iniciales de residencia y trabajo, por un descenso del ritmo de las contrataciones, como de las renovaciones de residencia y trabajo.

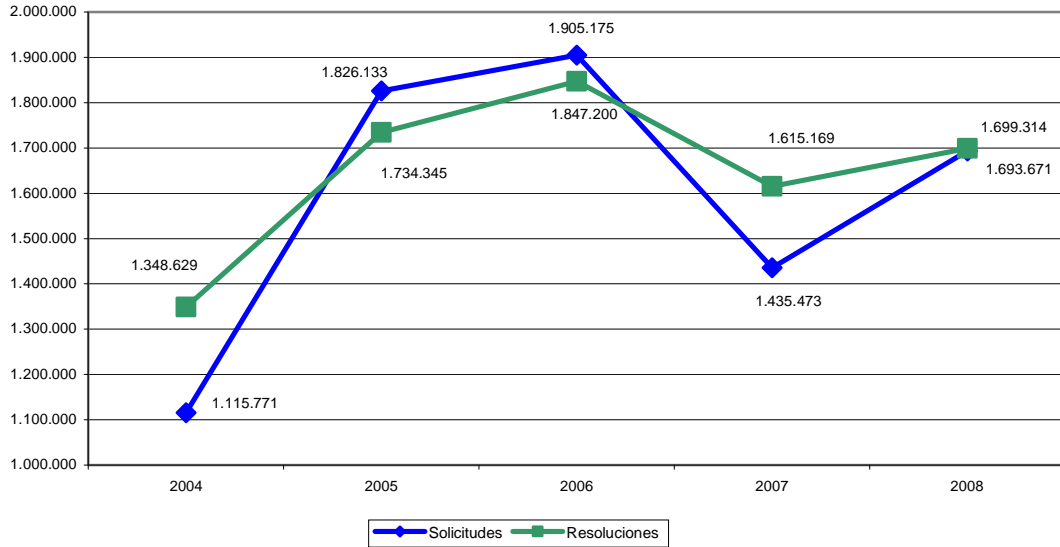
Gráfico. Autorizaciones Mensuales Solicitadas



Si analiza la **evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas**, durante el periodo 2004-2006, se observa una evolución ascendente tanto de solicitudes como de autorizaciones resueltas, con un punto de inflexión en

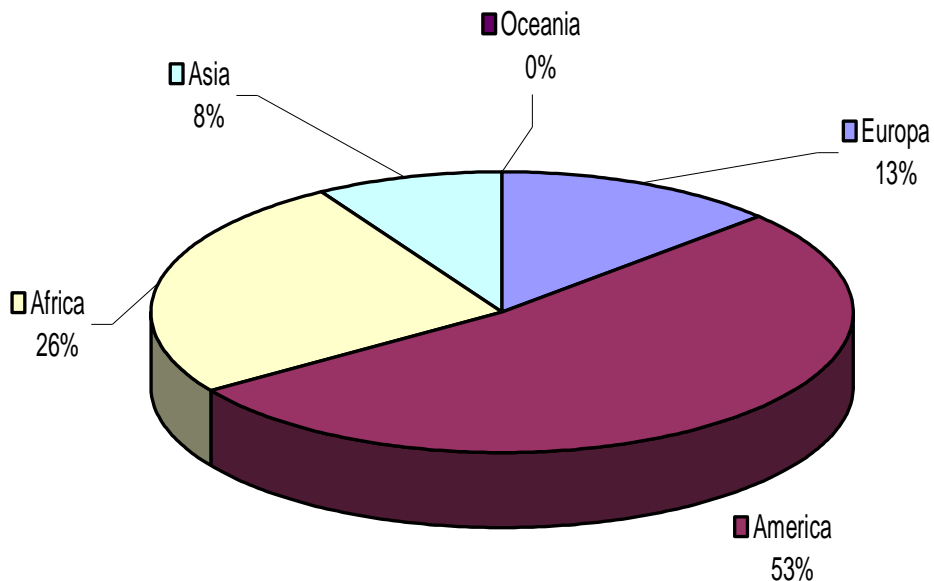
2006, tras el que se aprecia un descenso en el número de expedientes debido a la disminución de solicitudes de renovación en 2007 y de solicitudes de autorizaciones iniciales en 2008.

Gráfico: Evolución Anual de Autorizaciones Solicitadas y Resueltas



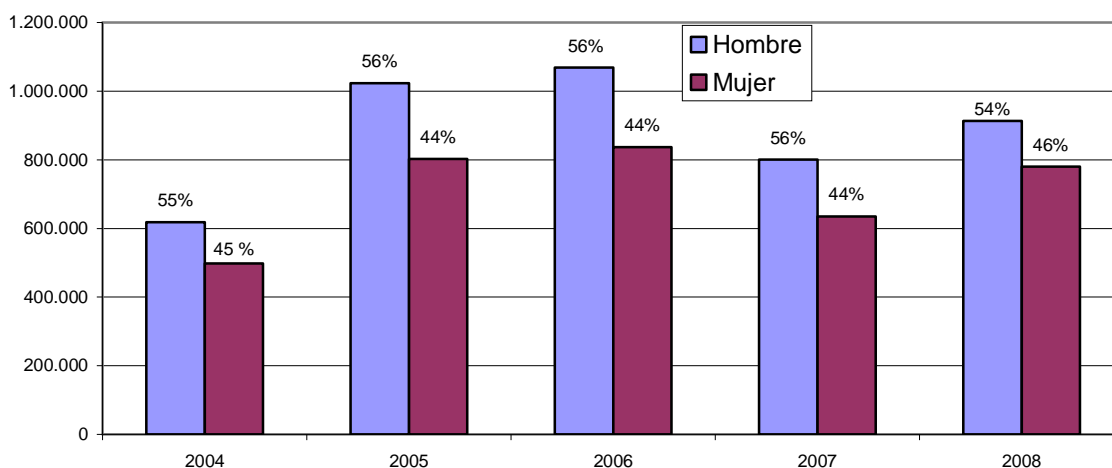
Tal y como se puede apreciar en el gráfico relativo a las **autorizaciones solicitadas por Continente**, más de la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (53%), especialmente de Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú. Respecto a África (26%), destaca Marruecos con una proporción de casi el 75%. En Europa (13%), cabe destacar a Rumania con un porcentaje de más del 50%, seguida de Ucrania con casi el 20%. En Asia (8%), el porcentaje mayor, cerca del 17%, corresponde a China.

Gráfico: Autorizaciones Solicitadas por Continente



Respecto a la **evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo** desde 2004 a 2008, los porcentajes se mantienen muy similares, incrementándose ligeramente la proporción de mujeres en 2008.

Gráfico: Evolución Anual de Autorizaciones Solicitadas por Sexo



Finalmente, se ha de señalar que, en 2008, a diferencia de años anteriores, se computan individualizadamente los recursos interpuestos en materia de extranjería, y no de manera conjunta con el resto de materias. En este sentido, cabe destacar un ligero incremento del número de recursos contra resoluciones dictadas en materia de extranjería con respecto a 2007, ya que en dicho año el número de recursos interpuestos fue de 92.056, mientras que en 2008, esta cifra se sitúa en 93.559, lo que supone un incremento del 1,6%.

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

Una de las principales actividades desarrollada por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Sanidad es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea.

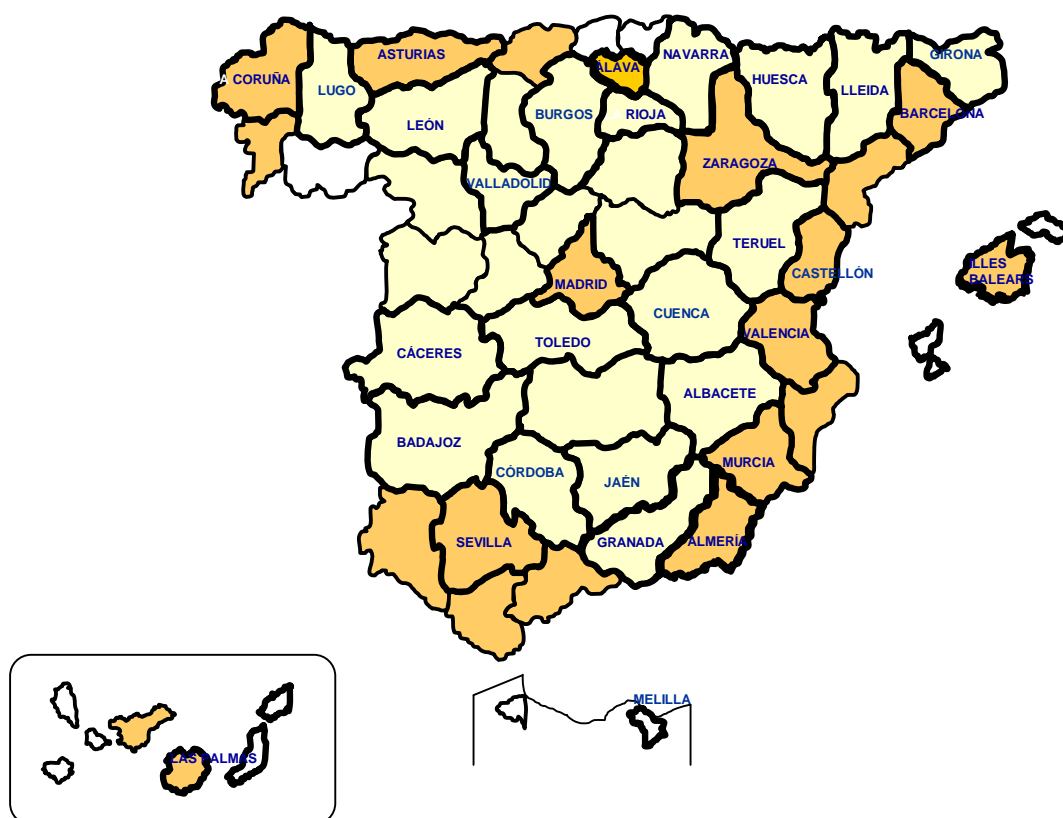
En materia de salud pública, el Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, adscrito al Área Funcional de Sanidad, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de productos alimenticios y alimentarios destinados al consumo humano.

En materia de sanidad animal, el servicio de Inspección de Sanidad Animal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, es responsable del control sanitario

de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano y productos destinados a la alimentación animal.

Por último, en materia de sanidad vegetal, al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal adscrito al Área Funcional de Agricultura le corresponde el control fitosanitario en productos vegetales.

La actividad de estos tres servicios de inspección se centra en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), recintos aduaneros habilitados para la realización de controles sanitarios en animales vivos y productos de origen animal. Su aprobación, estructura, dotación y funcionamiento están sujetos a normativa comunitaria y son objeto de auditorias periódicas por la Comisión Europea. Actualmente hay 40 PIF autorizados en España, que disponen también de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales.



En 2008, se han realizado un total de 396.390 inspecciones sanitarias en el tráfico internacional de mercancías, cifra equivalente a las 396.750 inspecciones realizadas en 2007.

Por servicios de inspección, la actividad del Servicio de Inspección de Sanidad Exterior ha variado la tendencia creciente de los últimos años, ya que las 149.779 inspecciones realizadas suponen una disminución del 5,85% respecto a las 159.082 de 2007.

El Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal ha experimentado un incremento del 3,88% en número de inspecciones realizadas. En 2008 se han realizado 200.776 inspecciones, frente a las 192.994 de 2007.

Por último, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal mantiene la tendencia creciente de los últimos años. En 2008 se han realizado 45.835 inspecciones, un 2,5% más que las 44.674 correspondientes a 2007.

Gráfico. Inspecciones en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF)

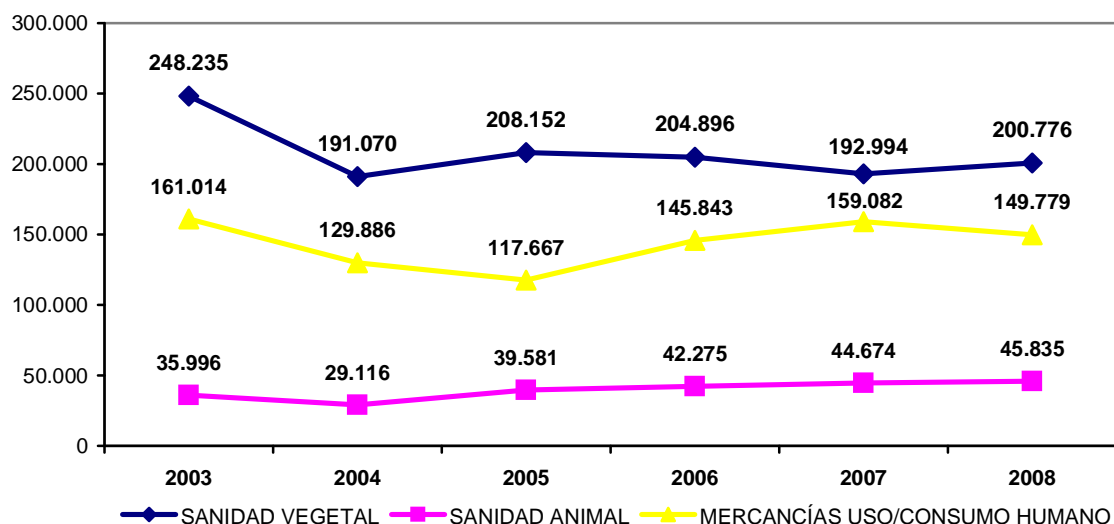
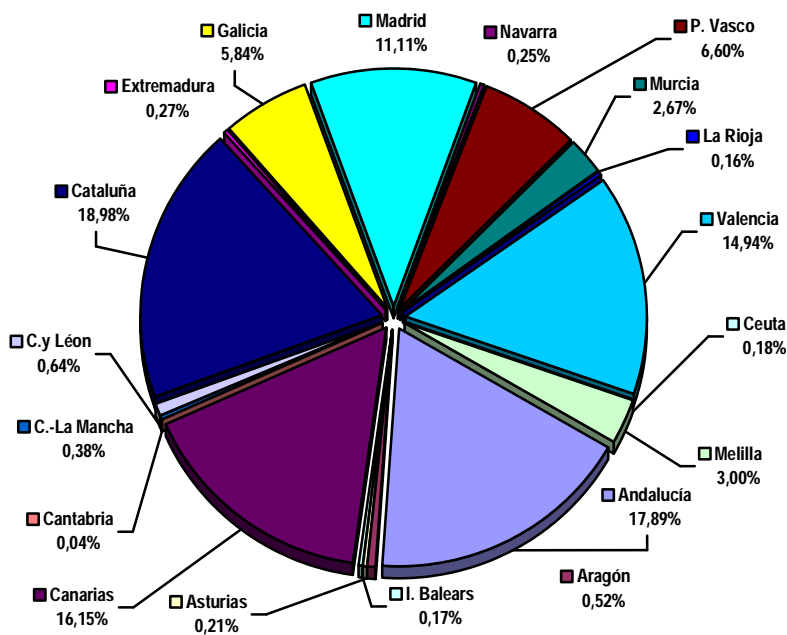


Gráfico. Partidas inspeccionadas

| Delegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares | Partidas Inspeccionadas 2008 |
|--|------------------------------|
| Andalucía | 70.909 |
| Aragón | 2.081 |
| Asturias | 817 |
| Illes Balears | 678 |
| Canarias | 64.003 |
| Cantabria | 170 |
| Castilla-La Mancha | 1.490 |
| Castilla y León | 2.519 |
| Cataluña | 75.254 |
| Extremadura | 1.084 |
| Galicia | 23.139 |
| Madrid | 44.042 |
| Navarra | 1.009 |
| País Vasco | 26.170 |
| Murcia | 10.569 |
| La Rioja | 639 |
| C. Valenciana | 59.234 |
| Ceuta | 709 |
| Melilla | 11.874 |
| TOTAL | 396.390 |



Al Servicio de Inspección de Farmacia y Control de Drogas corresponde el **control del tráfico internacional de géneros medicinales**. En 2008 la actividad en esta materia se ha incrementado considerablemente, se han realizado 69.497 inspecciones frente a las 44.374 realizadas en 2007, lo que supone un incremento del 56,61%.

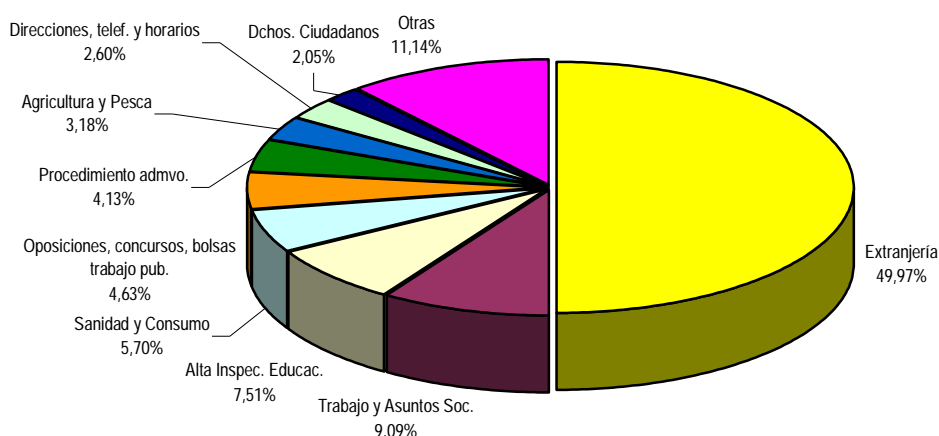
3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano-Registro de documentos, adscritas a la Secretaría General, llevan a cabo las funciones de registro e información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas. Asimismo, gestionan la obtención del certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

En el año 2008 los ciudadanos hicieron 5.496.833 **consultas ante las Oficinas de Información y Registro**. Gran parte de estas consultas se refirieron a extranjería, en concreto, 2.747.027 consultas. Estas cifras han sido sensiblemente superiores a las de 2007 que fueron de 4.518.217 consultas de las cuales la mayoría también correspondieron a extranjería con 1.745.514, de forma que el incremento ha sido del 21,66%.

Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2008 figuran en el siguiente gráfico:

Gráfico. Información al Público según la materia de las consultas



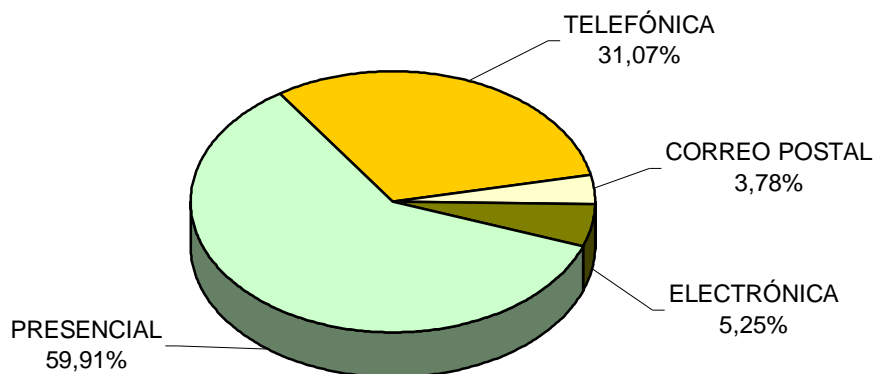
En cuanto al **modo de acceso a la información**, destaca un importante aumento del uso de Internet por parte de los ciudadanos como medio de acceso a la información y servicios ofrecidos por el Ministerio, como se ilustra con las siguientes cifras:

- Se ha pasado de una media de 6.100.000 accesos mensuales en 2007 a 8.200.000 en 2008 (incremento del 34%).
- Las visitas a las secciones de las Delegaciones del Gobierno han pasado de 127.000 accesos mensuales en el último trimestre de 2007 a 218.000 accesos mensuales de media en 2008 (incremento del 72%).
- Las visitas al canal 'www.movimap.es', portal corporativo para acceso desde dispositivos móviles, ha pasado de 3.100 accesos mensuales durante 2007 a 12.800 en 2008 (incremento del 313%).

La media de accesos mensuales durante 2008 en catalán ha sido de 13.800, en gallego de 5.200, en euskera de 3.700 y en inglés de 28.100.

Además de los accesos por medios electrónicos, se han realizado 3.293.145 consultas de forma presencial en la Oficinas, 1.707.680 de forma telefónica y 207.591 por medio del correo postal.

Gráfico. Información al Público según la forma de las consultas



Por otra parte, en el año 2008 se registraron de entrada 3.388.771 documentos, cifra inferior a la de 2007 que fue de 3.772.158 documentos.

Asimismo, en el año 2008 se han emitido 5.048 **Certificados Digitales por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre**.

En relación con las citadas Oficinas de Información y Atención al Ciudadano-Registro de documentos, se realiza un seguimiento continuo sobre el **Grado de Satisfacción de los Ciudadanos con el Servicio de Información y Registro**.

En el año 2008, la relación entre número de quejas y número de expedientes se ha reducido ampliamente respecto a 2007, ya que se han presentado un total de 1.004 quejas en el año, frente a las 4.869 que se presentaron en 2007.

4. OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

4.1.- Protección Civil

La actuación de las Unidades de Protección Civil, se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se producen.

Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a estas Unidades las emergencias de ámbito estatal, es decir, aquellas situaciones de riesgo o catástrofe que, bien por desbordar los límites o capacidad de una Comunidad Autónoma o la capacidad de los medios movilizables por ésta, o bien, porque las consecuencias socioeconómicas no pueden ser asumidas en su totalidad por la propia Comunidad, exigen una intervención decisiva del Estado.

Entre otras competencias, a las Unidades de Protección Civil les corresponde la activación y ejecución de planes estatales como Paso del Estrecho, Avisos de Fenómenos Meteorológicos Adversos, Emergencia Sísmica y Actualización de Protocolos de Actuación ante determinados riesgos, como los incendios forestales y los accidentes de mercancías peligrosas.

Asimismo, desarrollan la confección del catálogo de inundaciones históricas en cuencas fluviales, la gestión de ayudas económicas a Ayuntamientos y particulares ante situaciones de emergencia o catástrofe y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado de protección civil.

A lo largo de 2008 se han aplicado 24.862 protocolos de actuación y se han realizado 456.070 informaciones de las que 337.759 han sido informaciones rutinarias y el resto han sido informaciones de planes de avisos de fenómenos meteorológicos adversos y planes de emergencia. En 2007 estas cifras fueron sensiblemente inferiores ya que se aplicaron 4.817 protocolos de actuación y se dieron 302.888 informaciones.

Se han iniciado 20.842 expedientes de subvenciones en materia de Protección Civil y se han resuelto 13.838. Estas cifras de 2008 han más que duplicado las cifras de 2007 en cuanto a los iniciados año en que fueron 10.013 y en cuanto a los resueltos las han multiplicado por cuatro ya que en 2007 fueron 2.756. El importe de estas subvenciones en 2008 ascendió a 16.350.989 euros y en 2007 a 9.373.662 euros.

4.2.- Expropiación Forzosa

El Jurado de Expropiación Forzosa es un órgano colegiado que decide sobre el justo precio que corresponda a bienes o derechos objeto de expropiación, las declaraciones de urgente ocupación de fincas y en los casos de ejercicio del derecho de reversión a antiguos titulares de las fincas expropiadas. La Secretaría General desempeña las funciones relacionadas con el análisis

previo de los expedientes de justiprecio, petición de informes o documentos necesarios para resolver, redacción de actas, tramitación de recursos contra los acuerdos y notificaciones.

Se ha producido un ascenso en el número de reuniones celebradas por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, pasando de 713 en 2007 a 828 en 2008.

También ha aumentado el número de expedientes iniciados, que ha pasado de 10.147 en 2007 a 13.089 en 2008.

Como en los años anteriores, se ha continuado reduciendo la diferencia entre expedientes resueltos y expedientes iniciados. En 2008 se han resuelto 1.777 expedientes más de los que se han iniciado.

Gráfico. Expedientes Expropiación Forzosa Resueltos



4.3.- Derechos Ciudadanos

La Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana realiza trámites relacionados con los derechos fundamentales, como el derecho de reunión, el procedimiento electoral, la asistencia jurídica gratuita, etc.

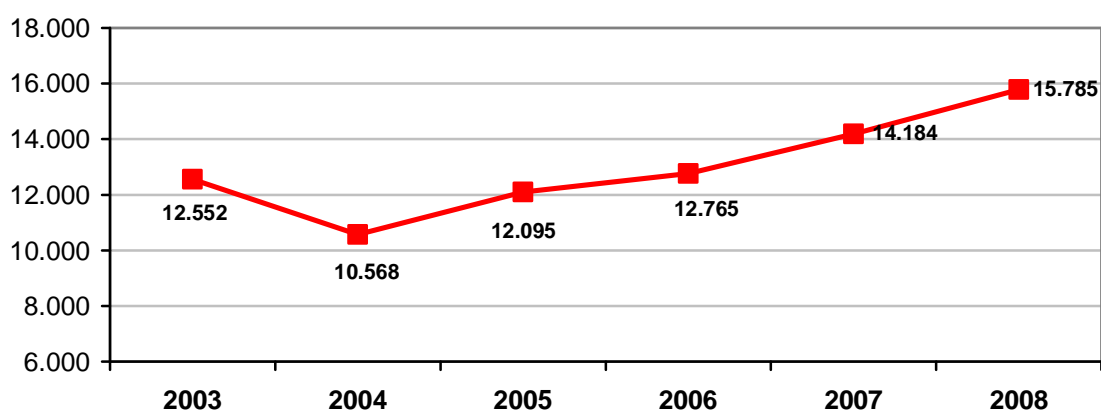
Además, las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno intervienen, a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana o bien mediante la creación de una Unidad específica, en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales. Destacan las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas)

en el caso del Ministerio del Interior. A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

La labor desempeñada por estas Unidades a lo largo de 2008 se plasma en los siguientes indicadores de actividad:

A.- Los expedientes sobre **reuniones y manifestaciones** han sido, de una parte 15.785 expedientes de reuniones y manifestaciones comunicadas, no comunicadas, prohibidas o con cambios de itinerario u horario, y 333 correspondientes a las reuniones y manifestaciones desconvocadas. Esta cifra es superior a la de 2007, año en que fueron 14.184. En el gráfico siguiente se puede observar la evolución desde el año 2003.

Gráfico. Expedientes sobre Reuniones y Manifestaciones



B.- La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los **procesos electorales** consiste en el ejercicio de las funciones que se derivan de su papel intermediador entre el Ministerio del Interior y el resto de actores que trabajan en dichos procesos electorales, como son, Oficina del Censo Electoral, Juntas Electorales, Ayuntamientos, Administración Autonómica, Oficinas de Correos, empresas colaboradoras, etc. Este papel de las Delegaciones se concreta, básicamente, en la contratación y distribución del material impreso y demás medios como urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.

También se encargan de la designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso electoral, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales. Asimismo determinan y organizan los locales donde se va a realizar el escrutinio y pone los medios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior. Finalmente, remiten al Ministerio de Interior los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales

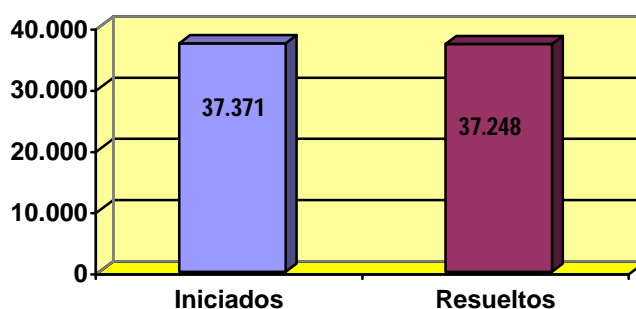
En el año 2008 se celebraron las Elecciones Generales, así como las

autonómicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuya organización participaron las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

C.- Las Subdelegaciones del Gobierno intervienen, en determinados supuestos, en la resolución de los expedientes de **asistencia jurídica gratuita**. En particular, esta intervención se concreta en la participación en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, en aquellas provincias en las que no existe Gerencia de Justicia y, por tanto, no puede ésta ocupar la Secretaría de la Comisión. Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dicha Comisión.

En 2008 se han iniciado 37.371 expedientes de asistencia jurídica gratuita y se han resuelto prácticamente todos 37.248.

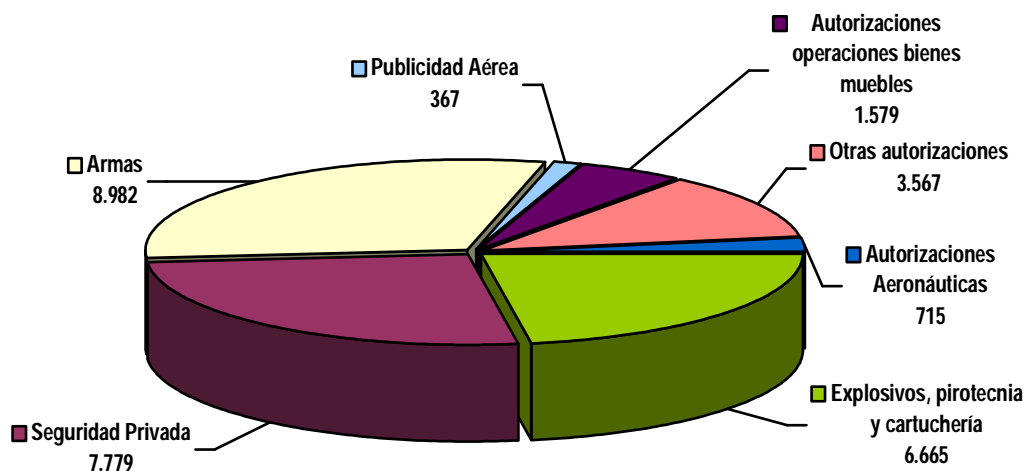
Gráfico. Asistencia Jurídica Gratuita



D.- En 2008 se han tramitado 27.835 **autorizaciones administrativas**, siendo los más representativos de la actividad de las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana en este ámbito los siguientes:

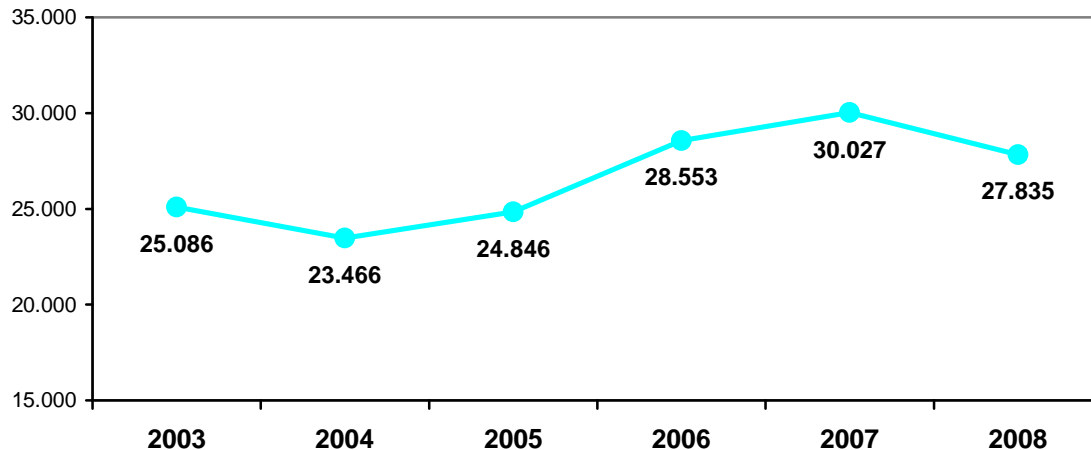
- Explosivos y armas, que representan el 32,27% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas, etc.
- Seguridad privada, que supone el 27,95% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.
- Autorización para el uso de fuegos artificiales, consumidores de explosivos y voladuras, que representan el 23,94%.

Gráfico. Autorizaciones Administrativas por materias



La evolución de los últimos cinco años se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico. Autorizaciones Administrativas



E.- En el año 2008 se han iniciado 163.808 **expedientes sancionadores**, fundamentalmente referidos a drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana. Esta cifra es similar a la de 2007 año en que se iniciaron 164.808 expedientes. Se han resuelto 151.831 expedientes 2,42% más que en 2007. Estas cifras han sido superiores a las del período 2006 a 2003, tal como se aprecia en el gráfico siguiente.

Gráfico. Evolución de los Expedientes Sancionadores Resueltos en materias de la Secretaría General

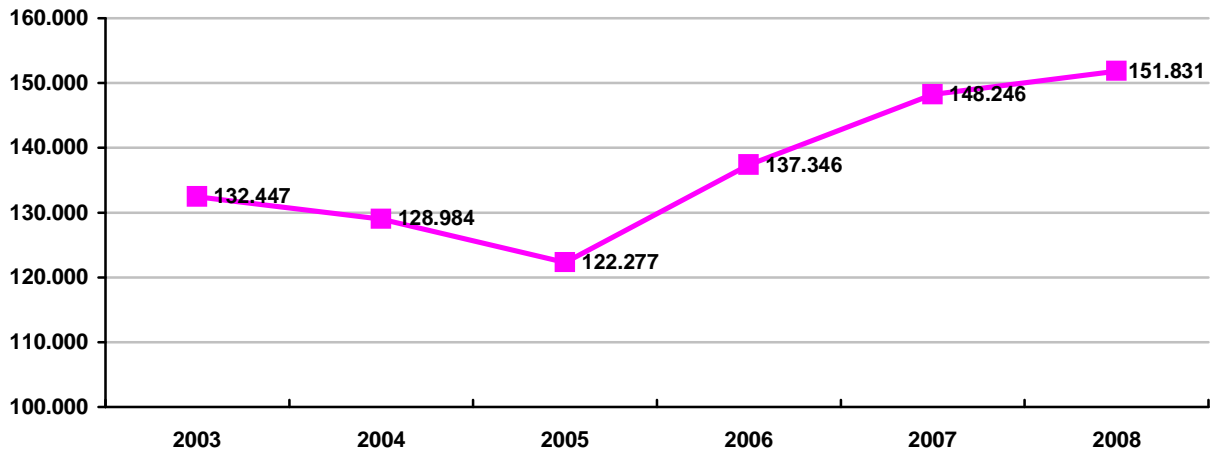
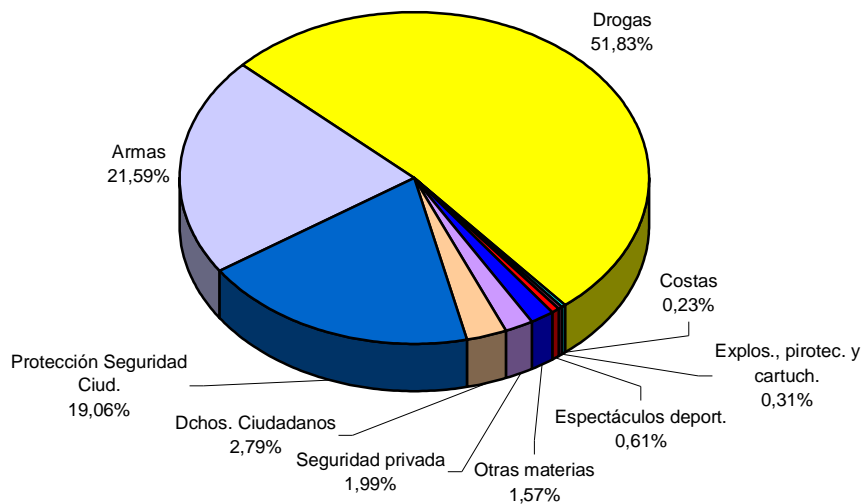


Gráfico. Expedientes Sancionadores Resueltos en 2008 por materias de la Secretaría General



4.4. Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos

En 2008 se han interpuesto 24.837 recursos de revisión, reposición o alzada, y los recursos resueltos han sido 27.333. La evolución de los últimos años se ofrece en el gráfico siguiente en el que se observa un descenso en las cifras de 2008. Ello se debe a que, mientras en los años anteriores se incluían los recursos en materia de extranjería, en 2008 estos recursos no se han computado aquí sino en la información específica de extranjería

Gráfico. Recursos Administrativos Resueltos

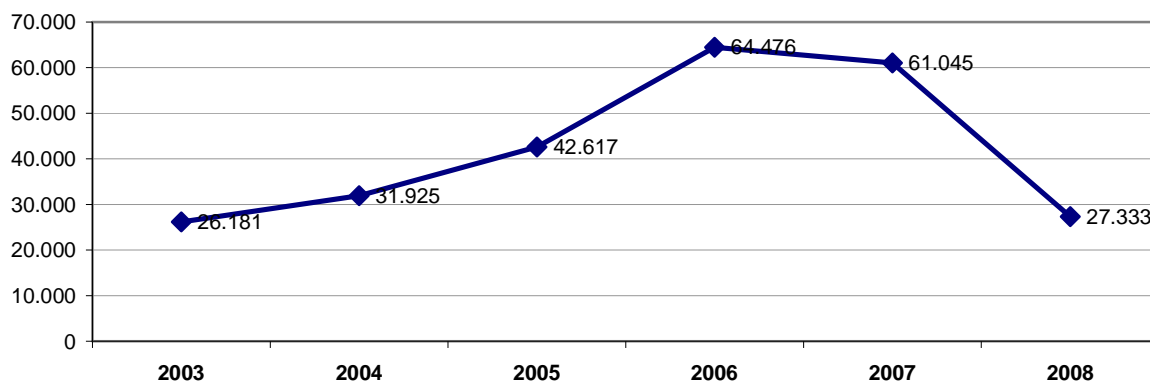
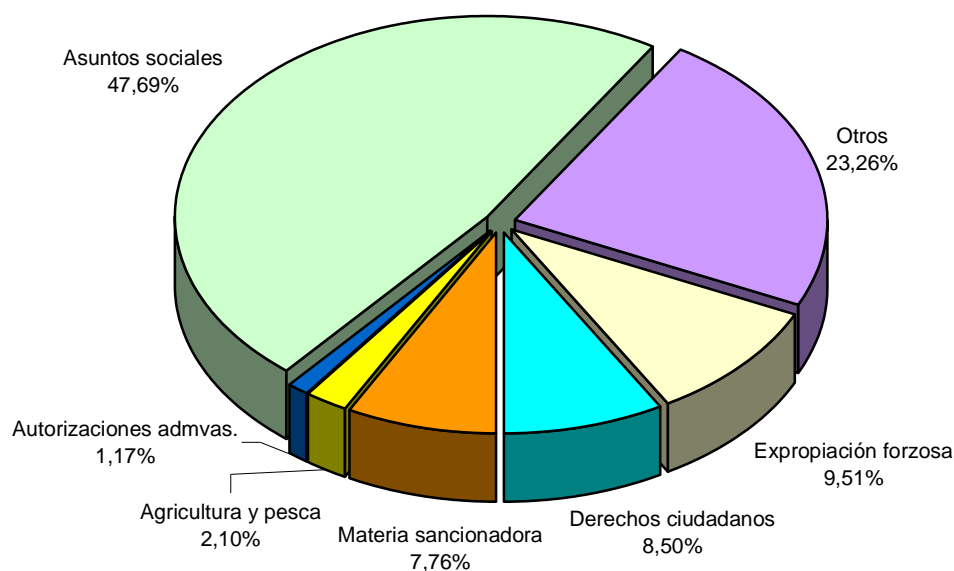


Gráfico. Recursos Resueltos en el año 2008 por materias



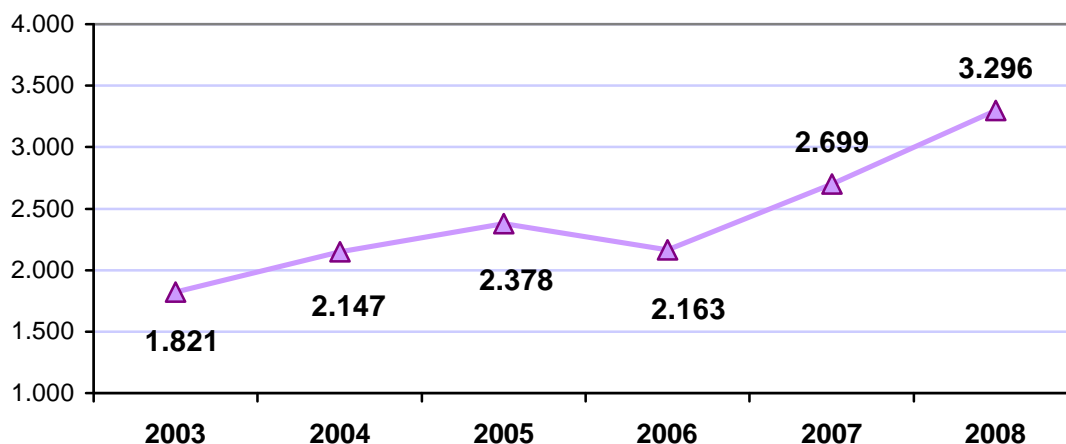
En cuanto a los recursos contencioso-administrativos, se han remitido a las Salas de lo Contencioso-Administrativo un total de 4.698 expedientes en 2008 de los que, la mayor parte, 2.371 fueron de expropiación forzosa.

4.5.- Servicios de Traducción a Lenguas Cooficiales

En las Comunidades Autónomas donde existen dos lenguas oficiales se han realizado 3.296 traducciones, lo que supone 22,12% más traducciones que en 2007 en que se hicieron 2.699. Se traducen habitualmente, entre otros, impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

Tal como se observa en el siguiente gráfico, las cifras han ido en aumento desde 2003, con la única excepción del año 2006 en que descendieron ligeramente.

Gráfico. Servicios de Traducción



4.6.- Violencia de Género

Adscritas a las Secretarías Generales se encuentran las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer. En las provincias en las que no hay Subdelegación del Gobierno, la Unidad de Coordinación desempeña, además de sus funciones de coordinación, las funciones que corresponden a las Unidades de Violencia.

Estas Unidades desarrollan una serie de actividades de muy diversa índole, si bien éstas se pueden orientar en tres direcciones:

- apoyo a la protección integral de las mujeres víctimas de la violencia de género a través de la identificación de las necesidades de recursos destinados a la protección integral y los perfiles de mayor vulnerabilidad,
- seguimiento de las situaciones de violencia de género,
- participación en reuniones de órganos colegiados sobre la materia, tal es el caso de órganos municipales o provinciales, lo que permite fortalecer la colaboración interadministrativa en este ámbito.

En cuanto a las actuaciones realizadas a lo largo de 2008 se plasman en los siguientes indicadores:

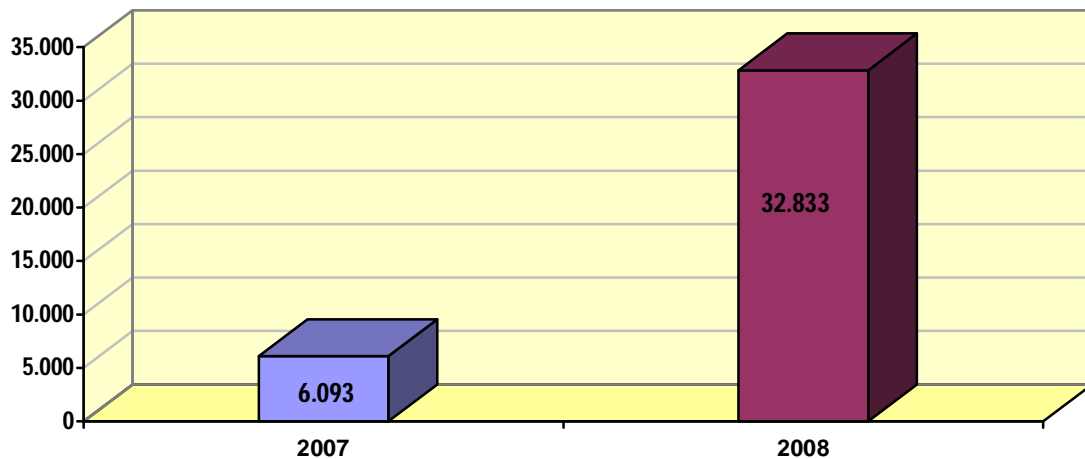
- Realización de **fichas** de seguimiento de los casos de mayor riesgo o de especial vulnerabilidad de la mujer.

En auxilio de esta función se viene utilizando el “Protocolo Común de Valoración de Riesgo” y la aplicación informática de seguimiento integral. Además, para el desarrollo de sus funciones, estas Unidades obtendrán información a través de las FFYCCS, bases de datos y registros sobre la

materia y protocolos con la Administración competente.

Como muestra el gráfico siguiente, la elaboración de fichas ha experimentado un incremento extraordinario, desde las 6.093 elaboradas en 2007 a las 32.833 de 2008.

Gráfico. Fichas elaboradas



- **Informes**, acerca de cuestiones relacionadas con la materia, solicitados por la Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual.

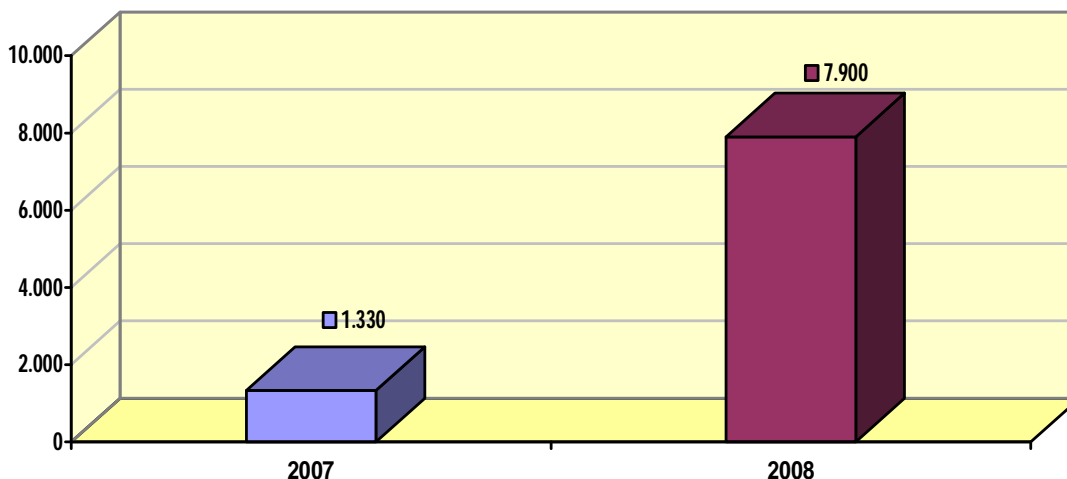
El informe trimestral de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional, en el que se recogen datos estadísticos de su respectivo territorio, sobre todos los recursos disponibles en el ámbito territorial correspondiente para la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, actuaciones realizadas por la Delegación o Subdelegación del Gobierno y propuestas de actuación.

Otros informes entre los que se incluyen los de análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFYCCS) y seguimiento de indicadores, o análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

Memorias, que reúnen los informes que, trimestralmente y con ámbito autonómico, elaboran las Unidades de Coordinación reflejando, entre otros aspectos, datos estadísticos, cifras sobre recursos disponibles y actuaciones realizadas por la Delegación y/o Subdelegaciones del Gobierno.

En cuanto a la elaboración de informes y memorias, se ha apreciado asimismo un incremento notable con respecto a 2007, ya que si en dicho año se emitieron 1.330 informes y memorias, en 2008 se emitieron 7.900.

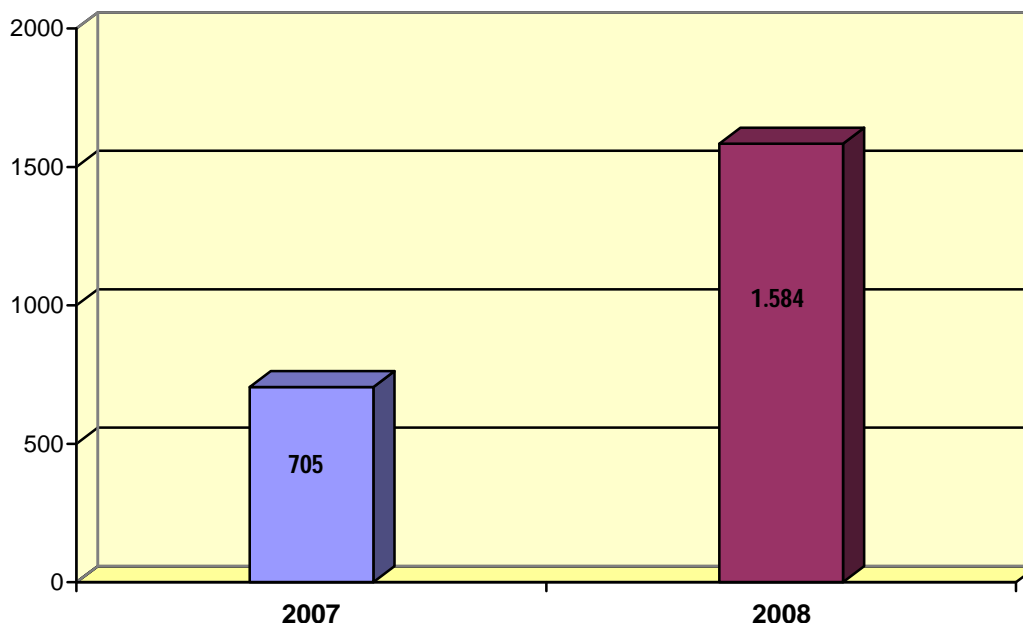
Gráfico. Informes y Memorias emitidos



- Funciones de **relación institucional**. Entre ellas, pueden enumerarse las siguientes:
 - Participación en reuniones de órganos colegiados, asistencias a Conferencias especializadas en materia de violencia de género y visitas en despachos.
 - Coordinación y comunicación con centros penitenciarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el teléfono de asistencia “112”, en excarcelaciones de internos condenados por delitos de violencia de género.
 - Reuniones informativas y distribución de dípticos.
 - Programas de prevención y sensibilización.
 - Suscripción de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Reuniones y contactos periódicos con Institutos autonómicos de la Mujer y Servicios Sociales.

Como se muestra en el siguiente gráfico, en 2008, las Unidades de Violencia sobre la Mujer asistieron a un total de 1.584 reuniones de órganos colegiados, mientras que en 2007 habían asistido a 705 reuniones.

Gráfico. Participación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en Reuniones de Órganos Colegiados



En el año 2008, a la vista de los indicadores expuestos, se aprecia el considerable incremento de la actividad desplegada por las Unidades de Violencia con respecto al año 2007, momento de su creación. Esta comparativa, pone de manifiesto, asimismo, la consolidación de las Unidades, teniendo en cuenta que apenas ha transcurrido un año desde su puesta en marcha.

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

5.1. Fomento

El Área de Fomento desarrolla la gestión de los servicios integrados de transportes y carreteras, tales como la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, el otorgamiento de autorizaciones, la tramitación de las solicitudes de tarjetas de transporte de mercancías de servicio privado complementario o la tramitación de los expedientes de indemnización por responsabilidad patrimonial debidos a daños imputables al estado de las carreteras. Asimismo, desempeña funciones en materia de obras públicas y vivienda.

En el plano internacional, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para realizar transporte en la Unión Europea.

El Instituto Geográfico Nacional presta servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos. También lleva a cabo el control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación.

El Área de Fomento realiza, asimismo, un seguimiento de las inversiones en patrimonio financiadas con cargo al 1% cultural.

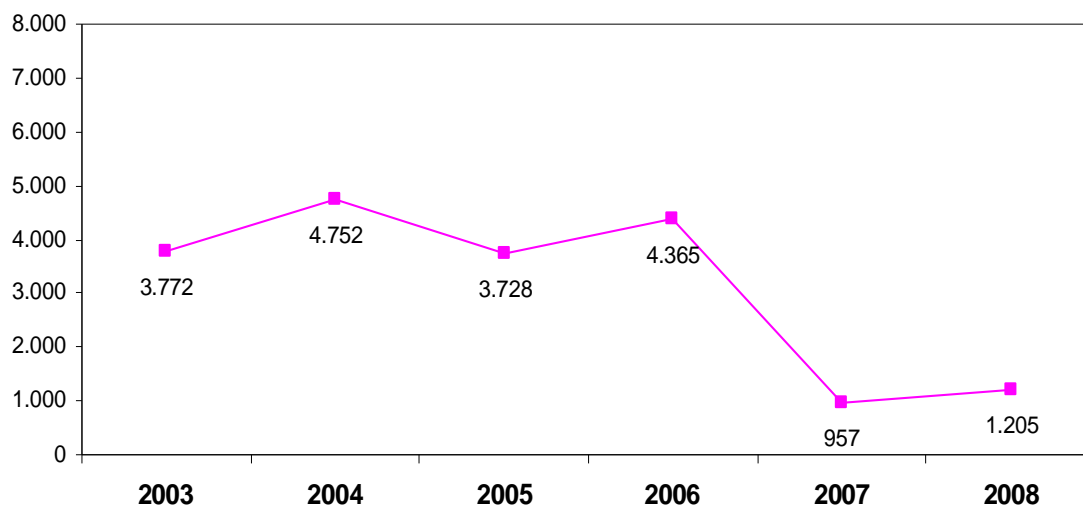
Reflejo de toda esta actividad son los indicadores que a continuación se detallan:

A lo largo de 2008, en las Delegaciones, a través de los servicios del **Instituto Geográfico Nacional**, se han vendido 85.283 publicaciones y cartografías; ello ha supuesto un descenso de 18% respecto a 2007, en que la cantidad fue 104.094 publicaciones.

En 2008 se ha mantenido estable respecto a 2007 el número de **expedientes sancionadores** iniciados con una cifra de 1.244 y ha aumentado el de resueltos con 1.205.

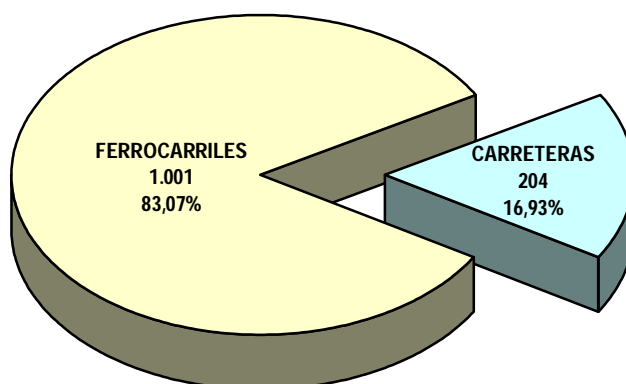
Los datos de los últimos seis años figuran en el siguiente gráfico.

Gráfico. Expedientes Sancionadores de Fomento Resueltos



Estos expedientes sancionadores se refieren a las materias de ferrocarriles y carreteras y son los primeros los que han tenido mayor importancia numérica, 1.001 expedientes que suponen el 83,07%, frente a los de carreteras que han sido 204, es decir, el 16,93%. Estos valores figuran en el gráfico siguiente:

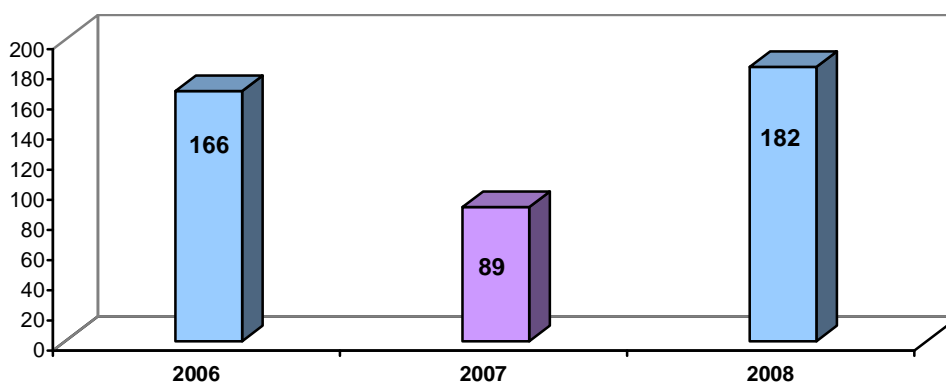
Gráfico. Expedientes Sancionadores Resueltos en 2008 por materias



Las solicitudes tramitadas de **ayudas al transporte de mercancías** que se conceden en Canarias y Baleares han sido 9.379, de las cuales 8.680 han correspondido a Canarias y 699 a Baleares.

Las actuaciones realizadas por el Área de Fomento correspondientes al seguimiento de las obras financiadas con cargo al **1% cultural** han sido 182, lo que supone más del doble de la cifra contabilizada en 2007 en que se contabilizaron 89 actuaciones. En el gráfico que figura a continuación se aprecia la evolución en los últimos tres años.

Gráfico. Actuaciones de Seguimiento de Obras con cargo al 1% Cultural



5.2.- Industria

El Área de Industria y Energía tramita diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica, de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones e información y tramitación de

expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos así como homologación y normalización de bienes y productos industriales.

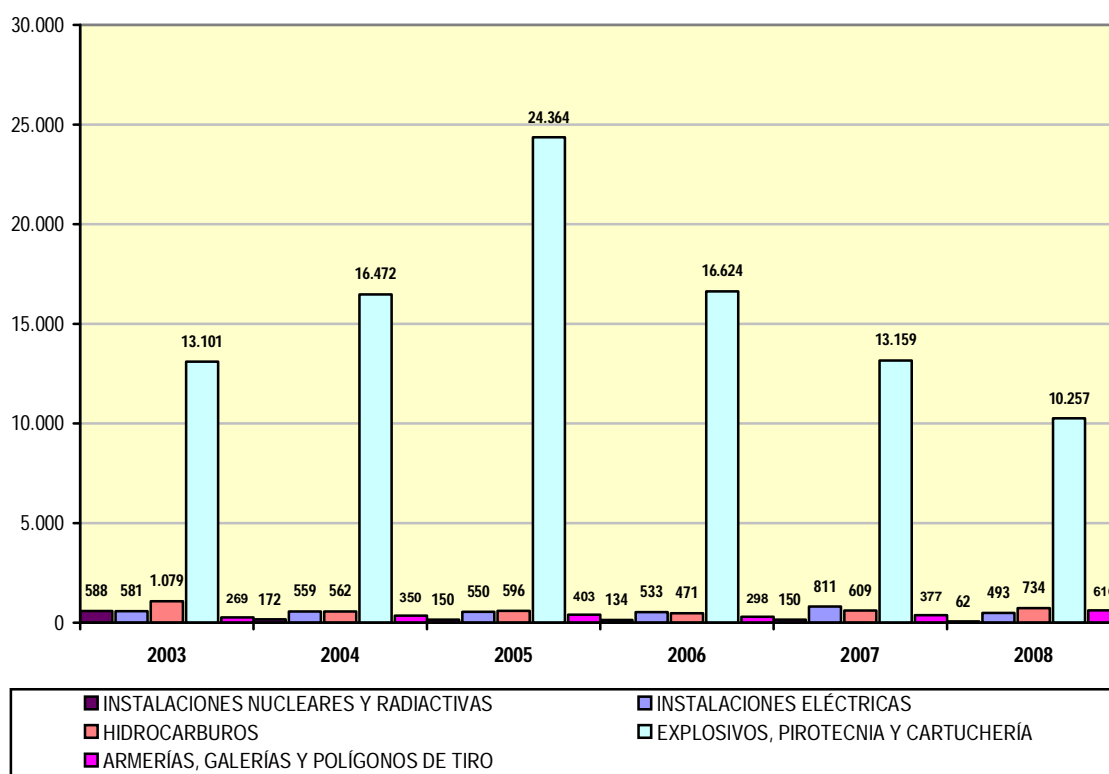
Del mismo modo, le corresponde la concesión de autorizaciones sobre explosivos, productos pirotécnicos, certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

En relación con esta actividad, se muestran los siguientes indicadores:

En 2008 se han tramitado a los servicios centrales de la Administración General del Estado 62 expedientes de instalaciones nucleares y radiactivas. Los expedientes iniciados de instalaciones eléctricas han sido 493 y los resueltos 190. Los correspondientes a la materia de hidrocarburos han sido 734 y los resueltos 231. Los expedientes relativos a explosivos, pirotecnia y cartuchería han sido 10.257 y los resueltos 6.438. Los expedientes sobre armerías, galerías y polígonos de tiro han sido 616.

La evolución por años de estos datos se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico. Expedientes de Industria



Asimismo, el Área de Industria interviene en la gestión de **subvenciones concedidas a empresas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica (PROFIT). En particular, esta intervención se concreta en la verificación del grado de cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos exigidos por el citado programa. Así, una vez se conceden las

ayudas, el Área de Industria accede a ellas a través de una aplicación existente en el Ministerio de Industria y se realiza una inspección para constatar que la subvención concedida se dedica al contenido de los programas, extendiéndose Acta de todo ello. A lo largo de 2008, se han realizado 4.072 actas de comprobación.

5.3.- Agricultura y Pesca

El Área de Agricultura y Pesca, además de las actividades realizadas en los Puestos de Inspección Fronterizos:

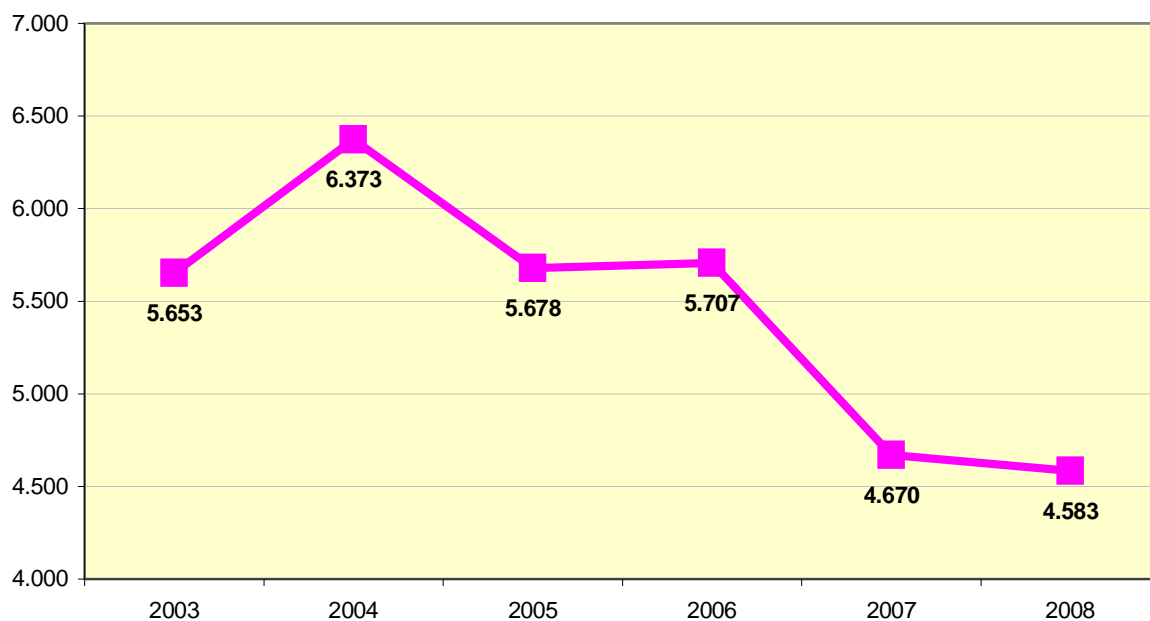
- En materia de pesca realiza la inspección y levantamiento de actas sancionadoras por pesca ilegal y emite certificaciones de reconocimiento de equipos de pesca.
- En materia de agricultura, colabora con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en la gestión de las ayudas públicas. En concreto, le corresponde la identificación y control de determinados productos que se benefician de restituciones a la exportación. Gestiona igualmente la tramitación de subvenciones de Seguros Agrarios, el control de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y de la distribución de alimentos a personas necesitadas, así como la tramitación de determinadas solicitudes de créditos, ayudas, certificaciones, licencias y permisos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común.

La actividad de estos servicios incluye además la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2008 se han realizado 4.583 inspecciones de pesca, cifra equivalente a la actividad inspectora en 2007 en que se realizaron 4.670 inspecciones.

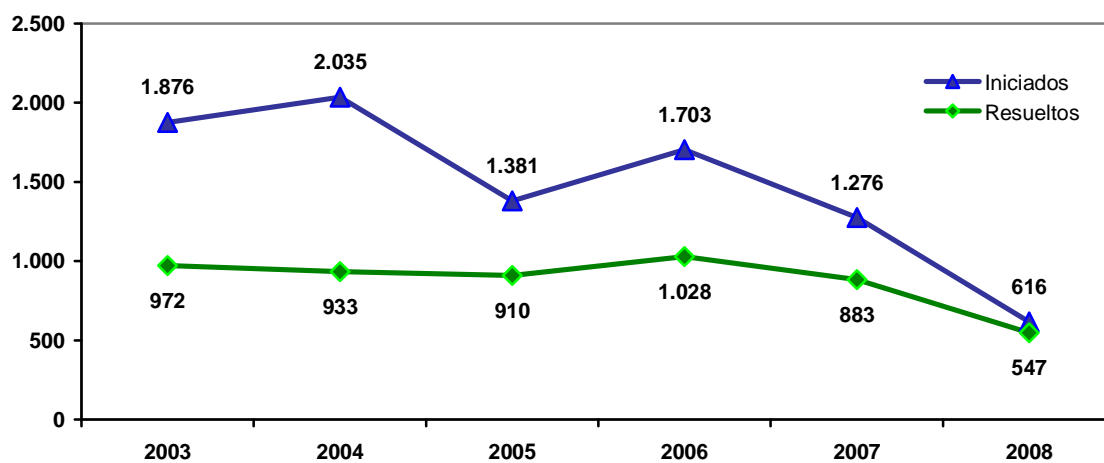
Gráfico. Inspecciones de Pesca Marítima



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca ha disminuido significativamente respecto a 2007, tanto en número de expedientes iniciados como en expedientes resueltos. Así, en 2008 se han iniciado 616 expedientes, un 51,72% menos que los 1.276 iniciados en 2007 y se han resuelto 547 expedientes, un 38% menos que los 883 resueltos en 2007.

La evolución de los últimos años se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico: Expedientes Sancionadores de Pesca Marítima: iniciados y resueltos



Entre las actividades desarrolladas por las **Áreas de Agricultura** se incluye el seguimiento del Plan de Ayuda a las personas más necesitadas de la Unión

Europea. Se trata de una medida de carácter social, por la que la Comisión Europea pone a disposición de determinadas organizaciones alimentos almacenados en régimen de intervención por los Estados Miembros, para su distribución gratuita entre las personas más necesitadas. Su financiación corre a cargo del FEAGA.

Durante 2008, en ejecución del Plan 2008 de seguimiento y control de la distribución de estos alimentos se han realizado 1.639 inspecciones, lo que supone un 20,20% menos que las 2.054 inspecciones realizadas en 2007.

Esta disminución en el número de inspecciones se justifica por la disminución de los recursos financieros destinados a nuestro país para este fin, debido al incremento del número de beneficiarios registrado en la UE tras la adhesión de los nuevos Estados Miembros.

5.4.- Sanidad

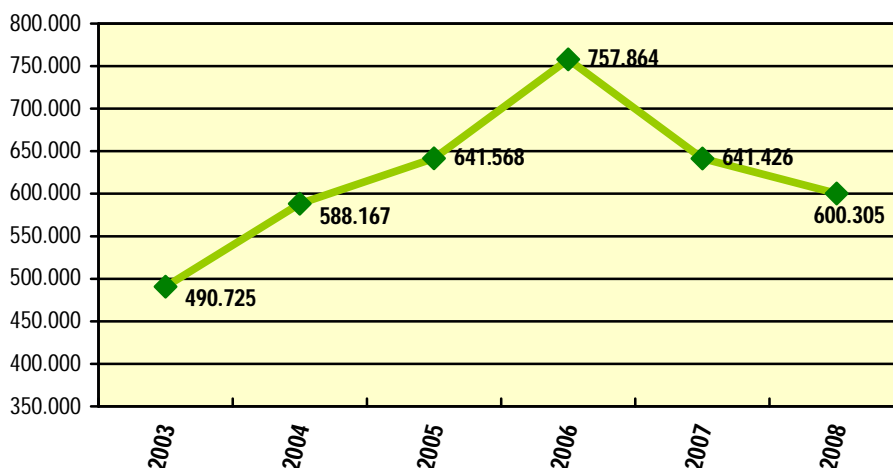
El Área de Sanidad, además de las actividades realizadas en los Puestos de Inspección Fronterizos, realiza las siguientes funciones:

Los **servicios de inspección de farmacia y control de drogas** de las Áreas de Sanidad son los encargados de la gestión de drogas y sustancias estupefacientes decomisadas. Su actividad, en síntesis, incluye las siguientes actividades:

- El control, análisis y emisión de informes para procesos judiciales.
- La recepción, custodia, almacenamiento y destrucción de la droga incautada

Durante 2008 se han realizado un total de 600.305 análisis, un 6,41% menos que los 641.426 correspondientes a 2007. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los últimos años.

Gráfico: Análisis de Drogas.



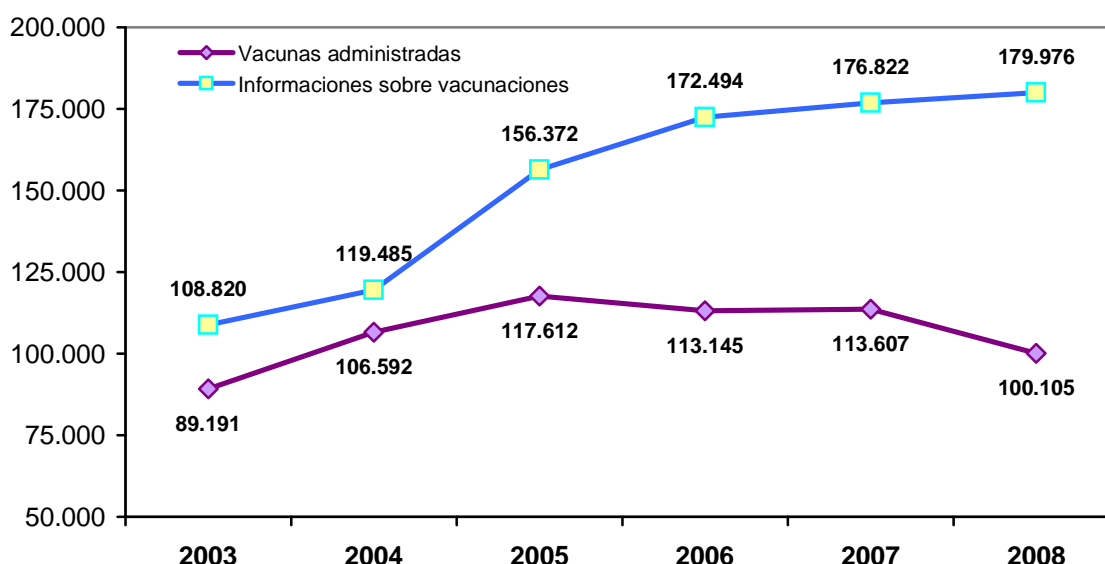
El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

- Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad de Delegaciones de Gobierno. Además la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

En 2008 han administrado 100.105 vacunas, un 11,88% menos que las 113.607 administradas en 2007. Las actuaciones en información y asesoramiento a viajeros internacionales se han mantenido en cifras similares a 2007. Se ha informado a 179.976 viajeros, cifra ligeramente superior a los 176.822 atendidos en 2007.

Gráfico. Vacunas Administradas e Informaciones sobre Vacunaciones.



5.5.- Alta Inspección de Educación

Además de desarrollar la Alta Inspección, supervisando los currículos y la

normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma y realizando visitas de inspección, el Área de Alta Inspección de Educación efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

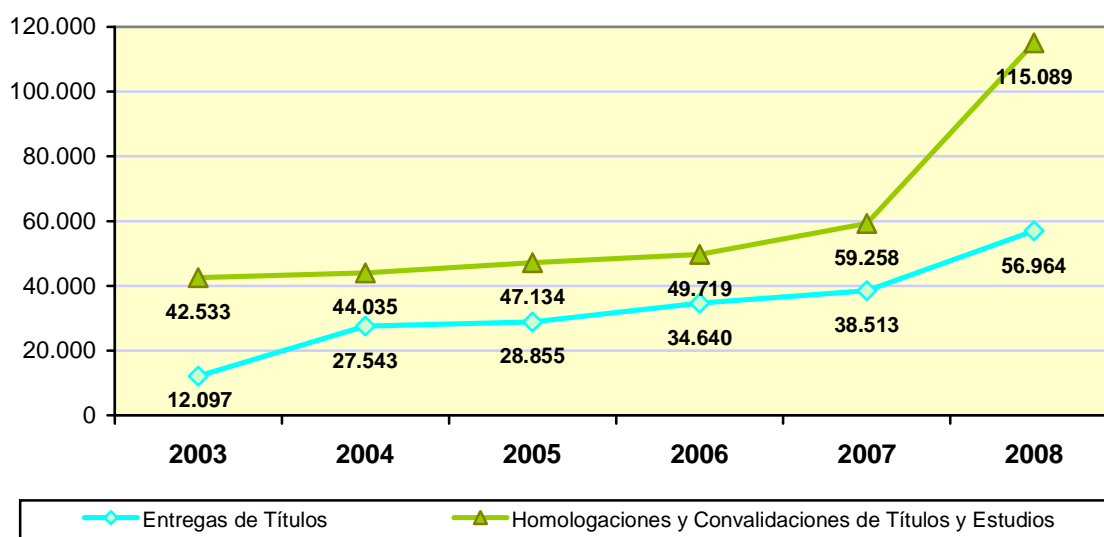
En el año 2008 las visitas de inspección de este Área han sido 273, lo que supone un 24,17% menos que en 2007 en que se realizaron 360 visitas.

Durante 2008 ha aumentado de forma importante la actividad en esta área, ya que se han tramitado un total de 115.089 solicitudes de **homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios y de equivalencias de títulos españoles con un aumento de 94,22% respecto a 2007 en que se tramitaron 59.258, afianzándose la tendencia de crecimiento iniciada en el año 2004.

Asimismo han aumentado las **entregas de títulos y credenciales** con un total de 56.964, frente a 38.513 en 2007, con lo que se aumenta 47,91% y se continúa la tendencia de crecimiento de años anteriores.

Estos datos se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico. Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias de Títulos



5.6.- Trabajo y Asuntos Sociales

En relación con los emigrantes retornados, esta Área desempeña funciones de tramitación y concesión de ayudas, suscripción de Convenios Especiales con la Seguridad Social por emigrantes y familiares, expedición de certificados, solicitud de partidas de nacimiento y otras actividades análogas.

Tramita también expedientes relativos a las reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido y las solicitudes de autorizaciones

de trabajo en sus diferentes modalidades y sus renovaciones a ciudadanos extranjeros, en las provincias donde no están constituidas formalmente las Oficinas de Extranjeros de acuerdo con el Reglamento de Extranjería.

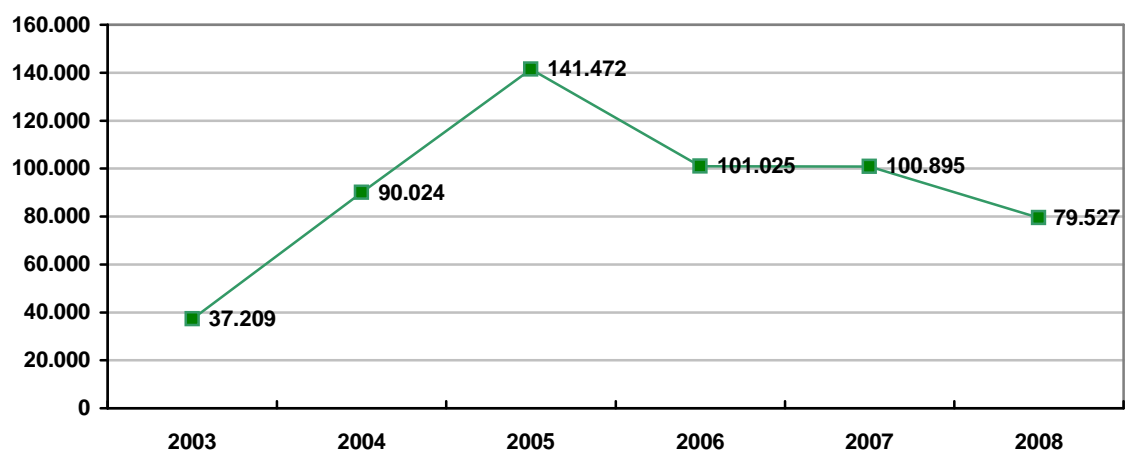
Igualmente, en las provincias donde no existe Oficina de Extranjeros la gestión de las autorizaciones de trabajo y residencia y su renovación, como se ha indicado anteriormente, es desempeñada por los servicios dependientes del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, el Área de Trabajo y Asuntos Sociales lleva a cabo la información y tramitación de solicitudes del Programa de Vacaciones y Termalismo social del IMSERSO.

En el gráfico que figura a continuación se aprecia cómo han evolucionado en los últimos seis años las cifras de **expedientes resueltos** (en 2008 han sido 91.252 los expedientes iniciados y 79.527 los resueltos). Se incluyen en el mismo los datos relativos a expedientes sobre:

- Certificados y ayudas a emigrantes retornados: que consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que acreditan tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ellos se añade la información sobre las convocatorias, requisitos, plazos, etc., de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes y retornados.
- Salarios de tramitación: resolución de los expedientes de reclamación, al Estado, de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.
- Contratos en origen para contratación temporal: gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios y de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, en las provincias donde no están constituidas formalmente las Oficinas de Extranjeros.

Gráfico. Expedientes de Trabajo Resueltos



Como se observa en el siguiente gráfico, sobre las **materias** a que se refieren los expedientes resueltos, la mayor parte de los expedientes resueltos se refirió en 2008 a contratos en origen para contratación temporal y a asuntos relativos a emigrantes retornados, que suponen, respectivamente, el 74,88% y el 23,61%. Los relativos a salarios de tramitación únicamente representan el 1,51%.

Gráfico. Expedientes de Trabajo Resueltos por materias

